

LA PAZ es camino y meta

Adriana Arboleda Betancur
Jesús Alfonso Flórez López

El componente del acuerdo

ma el final de 52 años de guerra
sion, con los ejes puzados en Cartagena, Santos y Timochenko sellarán el acuerdo.

La paz luego de 267.162

Así se negoció la paz con las FARC en Colombia

El Gobierno desclasifica los documentos del proceso que empezó en La Habana en 2012

CALI

Multitudinaria marcha indígena en apoyo a la firma de la paz en Cali

November 23, 2016 - 12:00 a.m. | Por: Epaib.com.co

El extraordinario proceso de paz de Colombia y lo que el mundo puede aprender de él

Lyns Doucet
Corresponsal de asuntos internacionales, BBC
30 septiembre 2016

"El nuevo acuerdo de paz no será un acuerdo de maquiillaje"

Yosid Reyes, negociador del Gobierno colombiano con las FARC, dice que el nuevo pacto tendrá cambios sustanciales

JUAN MORENO | Madrid | 10 NOV 2016 | 08:05 CEST



"Acabar una guerra es lo más difícil, prenderle fuego es lo más fácil"

La autora del libro 'Santos: paradigmas de la paz y del poder' analiza los desafíos que enfrenta Colombia tras medio siglo de conflicto armado

FRANCISCO MANETTO | Bogotá | 10 NOV 2016 | 10:02 CEST

TE PUEDE INTERESAR

Iglesia Católica dice que JEP no debe ser vista como venganza y pide aprobarla

Monseñor Luis Augusto Castro dijo que el sistema transicional es visto por algunos sectores como impunidad y, por el contrario, el prelado pidió defenderlo y aprobarlo.

Espaldarazo de la ONU a la Comisión de la verdad

Por: Las2orillas | Julio 19, 2018 |

El sistema y sus avances

Uno de los ejes del Acuerdo Final de Paz (AFP) fue la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR). Este sistema busca ser responsable de los derechos de las víctimas en sintonía con la verdad, la justicia y la reparación, y a su vez garantizar los fines de paz negociada. De este sistema hacen parte la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV), la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), así como las medidas para fortalecer los programas de reparación integral.

La JEP, un órgano judicial sui generis, se encarga de definir la situación jurídica de los excombatientes, de impartir justicia sobre los crímenes graves ocurridos durante el conflicto armado, y de garantizar la seguridad jurídica a sus beneficiarios. De ahí que se piensa en marcha sea vital para la sostenibilidad del modelo de justicia transicional fruto de la negociación.

Desde que se adoptó el procedimiento legislativo especial (fast-track) que facultó al Congreso para emitir normas en tiempos más cortos y al Ejecutivo para expedir decretos-leyes que garantizaran el cumplimiento de los acuerdos del Gobierno le dado prioridad al desarrollo normativo del Punto 5 del Acuerdo del Colón referente a la víctimas del conflicto. Estas normas se sujetan al control de la Corte Constitucional, cuyo deber es hacer compatible la paz con los postulados constitucionales.

Desde la promulgación de la Ley 975 de 2005, el sistema de justicia transicional ha avanzado en los últimos seis meses → la paz con los postulados constitucionales.

El sistema de justicia transicional ha avanzado en los últimos seis meses → la paz con los postulados constitucionales.

El sistema de justicia transicional ha avanzado en los últimos seis meses → la paz con los postulados constitucionales.

El sistema de justicia transicional ha avanzado en los últimos seis meses → la paz con los postulados constitucionales.

El sistema de justicia transicional ha avanzado en los últimos seis meses → la paz con los postulados constitucionales.

El sistema de justicia transicional ha avanzado en los últimos seis meses → la paz con los postulados constitucionales.

El sistema de justicia transicional ha avanzado en los últimos seis meses → la paz con los postulados constitucionales.

El sistema de justicia transicional ha avanzado en los últimos seis meses → la paz con los postulados constitucionales.

El Gobierno de Colombia y las FARC logran un nuevo acuerdo de paz

Uribe pide a Santos que el texto no se considere definitivo hasta que lo revisen los parlamentarios

RALLY PALOMINO | JAVIER LAPUENTE | Bogotá | Caracas | 13 NOV 2016 - 19:48 CEST

TE PUEDE INTERESAR

'Dejen trabajar a la justicia para la paz': CPI "Seguimos desenterrando la barbarie de la guerra en Colombia"

El Centro Nacional de Memoria Histórica, próximo a cumplir un año, afirma que sus acciones han contribuido a sacudir

RALLY PALOMINO | JAVIER LAPUENTE | Bogotá | Caracas | 13 NOV 2016 - 19:48 CEST

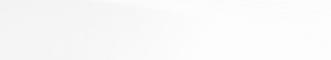
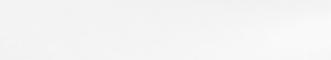
TE PUEDE INTERESAR

"Hay que esclarecer la responsabilidad de los empresarios en el conflicto": Annellen Múscara

17 MAR 2018 - 1:00 AM

LA PAZ EN EL TERRENO

MÁS INFORMACIÓN EN WWW.LAPAZENELTERRENO.COM



Edita:
Corporación Centro de Estudios Étnicos

ISBN: 978-958-58731-6-2

Adriana Arboleda Betancur
Jesús Alfonso Flórez López

Equipo de Paz
Adriana Arboleda Betancur
Yenny Ortiz Heredia
Jesús Albeiro Parra Solís, Pbro.
Hna Ayda Orobio Granja, MML
Jesús Alfonso Flórez López

Cali, febrero de 2019

www.estudiosetnicos.org

Carrera 44 # 6 A-02
Teléfono (57 2) 5550802
Cali-Colombia

Diagramación e impresión:
Editorial Nuevo Milenio

Contenido

| | |
|---|----|
| 1 El camino de la paz | 5 |
| 2 Sistema integral de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición (SIVJRGNR)..... | 19 |
| 3 Diálogos de paz con el ELN:..... | 37 |
| 4 Coyunturas del proceso de paz | 51 |
| Conclusión | 70 |
| Anexo..... | 71 |
| Bibliografía..... | 74 |

INTRODUCCIÓN

Todas y todos hemos escuchado decir que Colombia está en guerra, que existe un conflicto armado que ha dejado millones de víctimas —desplazados, desaparecidos, asesinados, secuestrados, menores reclutados, etc.— y en muchas ocasiones desconocemos por qué se ha dado esta situación, cuáles son sus causas y consecuencias y qué podríamos hacer para resolverlo.

La guerra hace referencia a una confrontación bélica o armada en la que se enfrentan dos actores, que pueden ser países u otro tipo de grupos y que tiene como causas intereses de tipo político, económico, militar, o todas a la vez. Por ejemplo, hemos escuchado hablar de las guerras mundiales

que se vivieron especialmente en el continente europeo, pero que tuvieron consecuencias en todo el planeta. La segunda guerra mundial dejó cerca de 50 millones de muertos, entre ellos judíos, gitanos, homosexuales, todos asesinados en el marco de una política de exterminio que pretendía arrasar con seres humanos diferentes y hacerse al control de los territorios y sus riquezas naturales.

Las guerras son consecuencia de conflictos de poder, que evidencian posturas políticas, económicas e ideológicas diferentes. La acción armada es la forma en que se expresa la confrontación, pero siempre son otras las razones que originan el enfrentamiento. Por eso es que para solucionar una

guerra no basta con silenciar los fusiles, es necesario resolver las causas que dieron origen a dicho conflicto y superar la violencia individual, colectiva, cultural o estructural.

El presente texto tiene por objeto presentar, al cumplirse 2 años de la firma del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, de una manera sintética, en qué ha consistido el Proceso de Paz que se desarrolla en Colombia, sus avances, dificultades y limitaciones, así como los espacios de participación de la sociedad en la implementación del Acuerdo de Paz y en la exigibilidad para que se llegue a la finalización del conflicto armado colombiano.

El primer capítulo presenta el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de Paz Estable y Duradera y sus avan-

ces; el segundo capítulo se centra en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición y, finalmente, el último apartado hace un balance de la Mesa de Diálogos con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional-ELN.

Este material surge como respuesta a muchas inquietudes que han surgido en los diversos ejercicios de diálogo y formación con comunidades de indígenas, campesinos, afrocolombianos, pobladores urbanos, estudiantes y organizaciones de víctimas, en varias regiones del país, realizados por el Centro de Estudios Étnicos en el marco del proceso de socialización del Proceso de Paz. Para su elaboración se ha contado con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo-AECID, quien no es responsable del contenido del mismo.

1

EL CAMINO DE LA PAZ

La construcción de la Paz es un camino que la humanidad se ha dispuesto a recorrer para poder abordar y transformar los conflictos, mediante el diálogo y la negociación, a fin de llegar a Pactos o Acuerdos que posibiliten la convivencia. En este apartado se hará una aproximación general al conflicto, sus posibles tratamientos y el proceso de Paz que vive Colombia.

¿Qué tipos de conflictos existen?

Según el Derecho Internacional humanitario existen dos tipos de conflictos:

1. Conflictos armados internacionales, que son aquellos en cuales se enfrentan dos o más

países que tienen intereses diferentes, como lo ocurrió en la primera y segunda guerra mundial o más recientemente la guerra de Estados Unidos contra Irak.

2. Conflictos armados internos, en los cuales se enfrentan grupos armados no gubernamentales (como por ejemplo la guerrilla) contra las fuerzas del Estado (ejército y policía). Esto se da porque las guerrillas desconocen la legitimidad del Estado y sus gobiernos y buscan una forma de organización social y política acorde a sus intereses.

Colombia tiene un conflicto armado interno desde los años sesenta cuando se conformaron

las guerrillas de las FARC, el ELN, el EPL y otras que surgieron posteriormente. En la actualidad siguen existiendo dos guerrillas que operan en diferentes partes del país: el Ejército de Liberación Nacional –ELN- y el Ejército Popular de Liberación –EPL. Estas guerrillas se conformaron con la idea de transformar el Estado y modificar las desigualdades sociales y económicas que ocasionan la violación de los derechos fundamentales y la falta de democracia. Para ello recurrieron a un método violento que consiste en la lucha armada.

¿Qué es el Derecho Internacional Humanitario?

Son las normas que se han ido creando, basados en la costumbre, para hacer que la guerra cause el menor daño posible mientras se desarrollan las hostilidades. Para ello establece reglas y principios que protegen a la población civil, los bienes civiles, el personal de salud y religioso que cumple misiones humanitarias e incluso a los mismos combatientes que estén por fuera de la acción militar (porque quedaron heridos, fueron retenidos o se rindieron al bando contrario).

Estas normas están contenidas en los Convenios de Ginebra, los

Protocolos adicionales y el artículo Tercer Común, que son instrumentos internacionales aprobados por las Naciones Unidas y reconocidos por la mayoría de los Estados, entre ellos Colombia.

Es muy importante tener en cuenta que el Derecho Internacional Humanitario no está hecho para acabar la guerra, sino para imponer reglas de procedimiento de carácter humanitario que son de obligatorio cumplimiento por las partes del conflicto.

¿Cuáles son las características de los conflictos armados internos?

El Derecho Internacional Humanitario establece algunas características, que es muy importante tener en cuenta para poder llegar a una solución de los mismos y así evitar que se prolonguen, generando mayores consecuencias y daños para la población y las víctimas directas de los mismos. Algunas de ellas son:

1. Tienen un carácter político. Es de decir que existen causas ideológicas que han determinado el alzamiento en armas. Esta característica es muy importante porque es lo que diferencia a la guerrilla de otros grupos armados ilegales.

2. Las partes enfrentadas tienen un estatuto jurídico desigual, porque las fuerzas armadas estatales tienen potestad para el uso legítimo de las armas, mientras que las acciones de los grupos guerrilleros siempre se consideran ilegales. Esto lleva a que los gobiernos, entre otras cosas, puedan invertir altas sumas de dinero en el desarrollo de la guerra.
3. Los actos de violencia no son esporádicos o aislados, al contrario, tienen un carácter sostenido y concertado que le permite a los grupos armados disidentes o insurgentes ejercer el control de una parte del territorio. En muchos casos ejercen la autoridad en dichos territorios. Esto hace que los conflictos sean prolongados y difícil de solucionar.

4. Si bien las guerrillas están organizadas bajo una línea de mando, ello no implica la implantación de un sistema de organización militar jerárquico similar al de las fuerzas armadas. Por el contrario, las guerrillas combinan las acciones políticas con las militares en todas sus actividades.

¿Cuál es la característica del conflicto armado en Colombia?

Como hemos dicho, en Colombia tenemos un conflicto armado que ya completa más de cincuenta años y por eso se dice que ha sido prolongado y también degradado por el alto número de víctimas que ha ocasionado. De acuerdo con el Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica a la fecha se han reportado, entre otras, las siguientes agresiones:

| TIPOS DE HECHOS VIOLENTOS | CANTIDAD |
|---|----------|
| Civiles muertos en medio del conflicto | 262.197 |
| Combatientes muertos | 42.487 |
| Menores víctimas de reclutamiento forzado | 17.812 |
| Masacres que dejaron 24.518 muertes | 4.222 |
| Víctimas de violencia sexual | 15.687 |
| Personas dadas por desaparecidas | 80.514 |

A lo anterior se suma que son más de seis millones las víctimas de desplazamiento forzado que además han perdido sus tierras o sus territorios ancestrales. Las propias instituciones del Estado desconocen que el despojo de tierras está entre 6.800.000 y 10.000.000 y que esta es una de las causas principales de la guerra.

¿Cómo se pueden resolver el conflicto?

Para terminar un conflicto armado solo existen tres vías:

- Qué una de las partes derrote militarmente a la otra
- Que una de las partes decida rendirse y desmovilizarse
- Que se llegue a acuerdo entre las partes para terminar la guerra mediante un proceso de paz.

Esta última opción es la que se conoce como la solución política negociada del conflicto. Es decir, ambas partes son conscientes que es imposible derrotarse militarmente y por ello deciden llegar a un acuerdo para terminar con el sufrimiento de la guerra. Para ello es necesario dialogar y llegar a un consenso sobre las reglas que cada parte debe cumplir para hacer posible la paz.

El proceso de paz consiste en el diálogo y la negociación entre un Estado, representado en el gobierno, y las guerrillas para llegar a un acuerdo que permita superar el conflicto armado y mejorar en la convivencia y la reconciliación nacional. Los procesos de paz no suelen terminar con las causas que originan los conflictos, pero abren las condiciones para que se logren las transformaciones sociales, políticas, culturales y económicas que permitan avanzar a una paz estable y duradera.

Históricamente los gobiernos de Colombia han intentado derrotar a las guerrillas, pero simultáneamente han adelantado procesos de diálogo y negociación que permitan terminar con el conflicto. Algunos de estos procesos de paz han sido exitosos y otros han fracasado por diferentes motivos.

¿Qué procesos de paz se han desarrollado en el país?

El proceso de paz con la exguerrilla de las FARC no fue la única negociación con este grupo ni con otros grupos insurgentes del país. Desde el año 1981 hubo iniciativas tendientes a llegar a Acuerdos para acabar con el conflicto. Veamos:

- En 1981 se crea una Comisión de Paz por iniciativa del expresidente Julio César Turbay, que desafortunadamente no logró ningún acercamiento con las guerrillas. Un año después el expresidente Belisario Betancur inicia la primera negociación con las FARC en el que se logra el Acuerdo de La Uribe, que incluyó el cese bilateral del fuego, la suspensión del secuestro y la apertura de espacios políticos para la guerrilla. Desafortunadamente el proceso fracasó y se rompió en 1987.
- En 1988 el nuevo presidente Virgilio Barco reanuda los diálogos con las FARC e inicia conversaciones con la guerrilla del M-19 logrando un Acuerdo de Paz en 1990. Este grupo entrega las armas, se reincorpore a la vida civil y se convierte en el partido político "alianza Democrática M-19".
- En 1991 el expresidente César Gaviria inicia conversaciones con las FARC, el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Ejército Popular de Liberación (EPL), el Quintín Lame y el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT). Este mismo año se logra un acuerdo con los tres últimos, logrando no solo que se reincorporen a la vida civil sino que se acuerda la realización de una Asamblea Nacional Constituyente para reformar la Constitución de 1886 y se expide la nueva Constitución de 1991. Al año siguiente se rompe la negociación con las FARC y el ELN.
- En 1993, también con el expresidente Cesar Gaviria, se logra un acuerdo de paz con Corriente de Renovación Socialista, quienes entregan las armas y se desmovilizan.
- En 1998, en el gobierno del Ernesto Samper se inician nuevamente diálogos con el ELN pero estos se interrumpen unos meses después sin llegar a ningún acuerdo.
- En 1999 el expresidente Andrés Pastrana adelanta el proceso de negociación de paz con las FARC en el Cagúan, pero el proceso que se dio en medio de las confrontaciones se rompe en febrero del 2002. También se mantuvieron aproximaciones con el ELN, pero no hubo ningún avance.
- Ya en el gobierno de Álvaro Uribe, en 2002 se dan acercamientos con el ELN en Cuba, pero no se logra avanzar. En los

años 2004 y 2005 se vuelven a intentar negociaciones con las guerrillas de las FARC y el ELN pero no se logra concretar ninguna propuesta.

- El expresidente Juan Manuel Santos instaló en el 2012 la Mesa de negociación con las FARC que culminó con el histórico Acuerdo de Paz firmado el 24 de noviembre de 2016. Además instaló la Mesa de Negociación con el ELN el 7 de febrero de 2017.

¿Por qué son importantes los procesos de paz?

Los procesos de paz permiten solucionar pacíficamente los conflictos y hacer posible que se concrete el derecho a la paz, garantizando la vida, la seguridad y la integridad de toda la población. Son la forma de lograr transformaciones sociales que permitan el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos y superar las causas que originan los enfrentamientos y hostilidades.

¿Existe el Derecho a la Paz?

Sí, la paz ha sido reconocida como uno de los derechos humanos fundamentales para garantizar la dignidad de todas las personas. El derecho a vivir libre de violencia,

gozando de la justicia y de la solidaridad entre todos los humanos, pero también con la naturaleza.

La Constitución Política de Colombia establece en el artículo 22 que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento. Del mismo modo, el Sistema Internacional de los Derechos Humanos ha reconocido el **Derecho a la Paz** como un elemento central de los Derechos de todas las personas.

- En 2011 la UNESCO acordó la Declaración de Oslo sobre el Derecho a la Paz, en la cual, además de reconocer que la paz es un derecho humano inherente a la dignidad de todo ser humano, también señala que **“Los seres humanos comienzan todas las guerras, y los seres humanos trabajando juntos pueden terminar con la guerra. El conflicto violento es inmensamente destructivo, arruina vidas, malgasta recursos y degrada el medioambiente. Es posible que a veces sea el único camino para evitar un mal aún mayor, pero siempre debería ser el último recurso y deberíamos trabajar para ponerle fin”**.
- En 1984 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó

la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz, en la cual: *“Declara solemnemente que proteger el derecho de los pueblos a la paz y fomentar su realización es una obligación fundamental de todo Estado”*.

- Naciones Unidas en su **Programas por la Paz** de 1992 también ha dicho que es fundamental preservar la paz, por frágil que sea, además es fundamental luchar y ayudar a aplicar los acuerdos a que hayan llegado los encargados de establecer la paz.

Entender la paz como un derecho humano es muy importante porque nos otorga una garantía a todas las personas para exigir de los Estados la obligación de solucionar pacíficamente los conflictos, evitando la guerra, el armamentismo y la violencia como forma de gobierno.

¿Cómo fue el proceso de paz con las FARC?

Basado en este principio de la paz como derecho, el gobierno de Juan Manuel Santos y la ex guerrilla de las FARC iniciaron conversaciones secretas y en noviembre de 2012 se abrió la fase pública de negociación. Para llegar a este

punto fue necesario que ambas partes fueran comprendieran que no estaban en capacidad de derrotarse militarmente, además cada uno de ellos tenía intereses superiores que obligaban a la negociación: el gobierno nacional requería “normalizar” para poder atender las exigencias de los organismos y empresas internacionales interesados en invertir en Colombia. Además la guerrilla de las FARC entendió que la lucha por el poder político ya no se podía hacer desde la lucha armada.

Se pactó una agenda de cinco puntos para discutir el tema de la tierra, la participación política, la solución al problema de las drogas de uso ilícito, la reincorporación de la guerrilla a la vida política y los derechos de las víctimas. Finalmente se llegó a un acuerdo que fue firmado el 24 de noviembre de 2016 en la ciudad de Bogotá.

¿Por qué es importante este Acuerdo de Paz con las FARC?

Pese a todas las mentiras que han dicho quienes se oponen a la paz, este acuerdo es un hecho histórico en Colombia. Después de medio siglo de guerra continua se llega a un Acuerdo de Paz con una de las guerrillas más antiguas del país. Los logros son evidentes:

- Cerca de siete mil guerrilleros entregaron 8.994 armas (además de artefactos explosivos, municiones, caletas) y se reincorporaron a la sociedad para hacer política en forma pacífica. (FUENTE)
- Gobierno y FARC pactaron un cese bilateral al fuego definitivo que se ha cumplido y ha permitido salvar miles de vidas y ha llevado tranquilidad a cientos de comunidades en todo el país.
- El Acuerdo cuenta con un capítulo que reconoce los derechos de las víctimas y establece un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, el cual se concreta en tres mecanismos: 1. Una Jurisdicción Especial para la Paz.. 2. Una Comisión de la Verdad y 3. Una Unidad para la Búsqueda de todas las personas desaparecidas en el marco del conflicto. Al respecto el siguiente capítulo se centra en explicar este punto del Acuerdo.
- El Acuerdo reconoce la importancia de los derechos de las mujeres, de los grupos étnicos y de otras poblaciones vulnerables, por ello tiene un enfoque de género y un capítulo étnico que contó con la participación

activa de las organizaciones sociales de mujeres, de indígenas y población afrodescendiente. Esta es la primera vez que un Acuerdo de Paz tiene esta característica.

- Un gran sector de las víctimas pudo asistir a la Mesa de Negociación para contar sus historias, exigiré el reconocimiento de responsabilidad y la garantía de sus derechos.

¿Qué beneficios trae el Acuerdo en relación con la tierra?

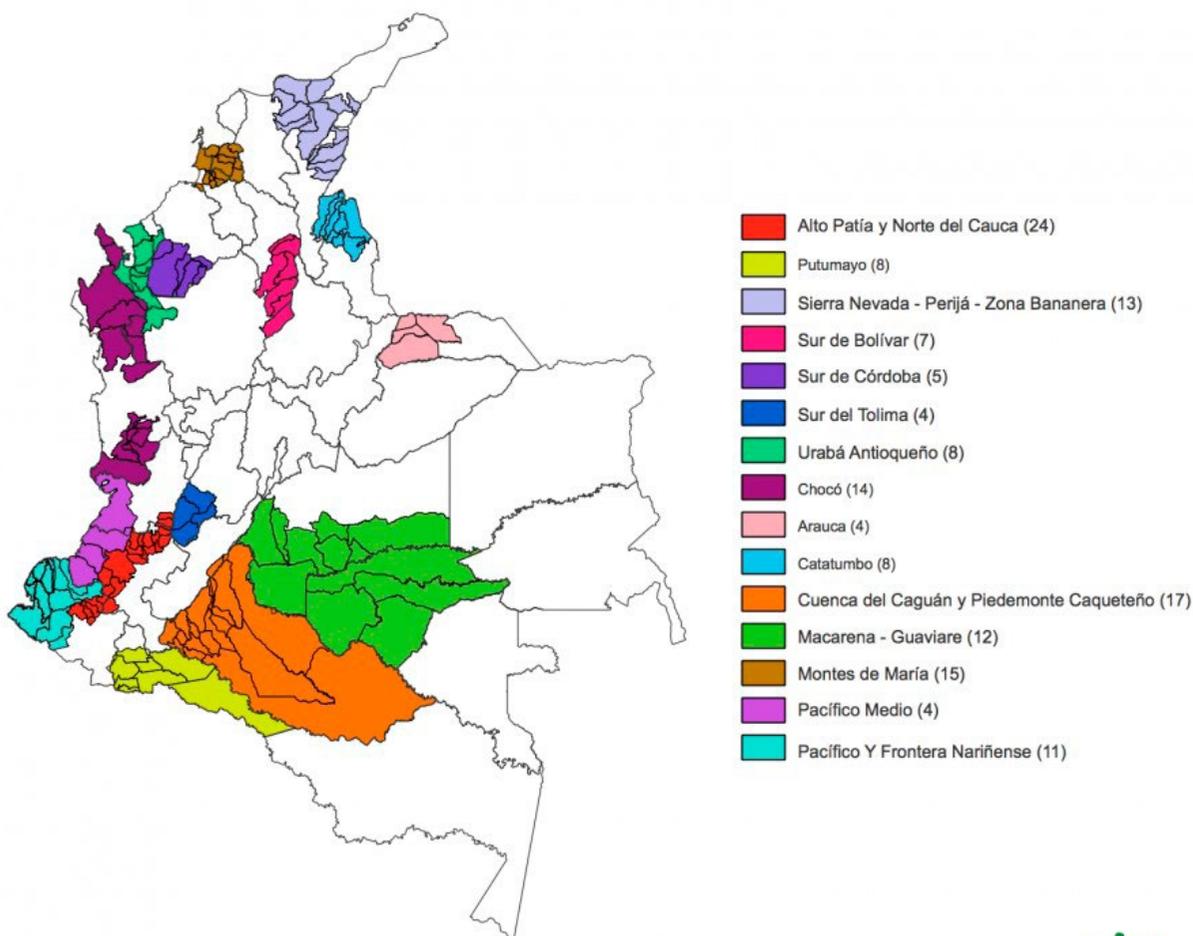
- El Gobierno Nacional debe crear un Fondo de Tierra con 3 millones de hectáreas durante los doce primeros años de su creación. También deberá otorgar subsidios integrales y créditos especiales para la compra de tierra. También debe crear una ley para el acceso a tierras del Estado (llamadas baldías) para las familias o desplazados que no tengan acceso. Este punto beneficia a campesinos, indígenas y afrodescendientes.
- También se deben crear Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral que permitan reducir la pobreza de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, como: programas de infraestructura

vial, de riego, de electricidad, de vivienda, trabajo digno, etc.

- Además se van a priorizar las zonas de mayor pobreza y que sufrieron con mayor rigor el conflicto, a través de Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial y étnico-PDET. Estos planes se proponen garantizar mayores bienes a la población

que vive en el campo, el desarrollo y protección de la economía campesina y las formas tradicionales de producción de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural y el respeto por la legitimidad de las organizaciones del territorio y las autoridades propias.

MAPA DE LOS 16 TERRITORIOS DE LOS PDET



"Documento realizado en coordinación con la Agencia de Renovación del Territorio"



¿Qué se propuso en materia política?

El Acuerdo establece beneficios para los miembros de las FARC y para la población civil afectada por el conflicto.

Para las FARC:

- Permitió que se convirtieran en un Partido Político que ahora se conoce como Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común –FARC-
- Por dos períodos se les garantiza diez curules en el Congreso: cinco en el Senado y cinco en la Cámara de representantes. Para ello deben participar en elecciones como lo hicieron en marzo de 2018.

Para las víctimas:

El Acuerdo establece la Circunscripciones Especiales de Paz por dos períodos para elegir 16 curules para las víctimas en la Cámara de Representantes. Desafortunadamente este beneficio no fue posible implementarlo en las pasadas elecciones de marzo de 2018 porque los partidos Centro Democrático, Cambio Radical y otros congresistas se opusieron a la Ley, evidenciando el poco compromiso con las víctimas.

¿Qué dice el Acuerdo sobre el problema de los cultivos de uso ilícito en nuestro territorio?

En el proceso de paz con las FARC se reconoció que el cultivo, la producción y comercialización de las drogas de uso ilícito han estado presentes en desarrollo del conflicto, lo han alimentado y financiado y han afectado la vida, la seguridad y tranquilidad de las comunidades. Por ello se tomaron decisiones que permitan ir dando solución a la problemática y favorecer las poblaciones más involucradas. Si bien es difícil que el Acuerdo solucione completamente el tema del narcotráfico, si es un avance a su solución.

Dentro de las iniciativas acordadas están:

- Adelantar un programa de sustitución voluntaria de cultivos, con campesinos, indígenas y afrodescendientes para que dejen de sembrar coca y amapola y siembren otros productos. Este programa ya se está adelantando en algunas regiones, aunque con muchos problemas. Además el actual gobierno de Iván Duque quiere quitarle el carácter de voluntario para volverlo obligatorio, lo que puede afectar su desarrollo.

- También se dice que va a haber estímulo para mejorar la productividad, el mercadeo y la comercialización de otros productos que se siembren.
- Lo más importante es el compromiso para expedir una Ley que acabe con la judicialización de los campesinos que siembran la hoja de coca y quieren hacer parte del programa de sustitución pero que son tratados como criminales narcotraficantes.

¿En qué consiste el Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz?

El Capítulo Étnico del acuerdo reconoce que en Colombia existen pueblos indígenas, afrodescendientes y el pueblo Rom que no solo han vivido una violencia estructural por los altos niveles de pobreza, despojo de sus territorios y racismo, sino que han sido las comunidades más vulneradas y afectadas por el conflicto armado. Pero también han sido las comunidades que más han resistido a la guerra, que han hecho propuestas para salidas humanitarias y la solución definitiva del conflicto. Por ello las partes acordaron darles un tratamiento especial acorde a sus derechos, su cultura y sus procesos organizativos, en coordinación con sus autoridades propias.

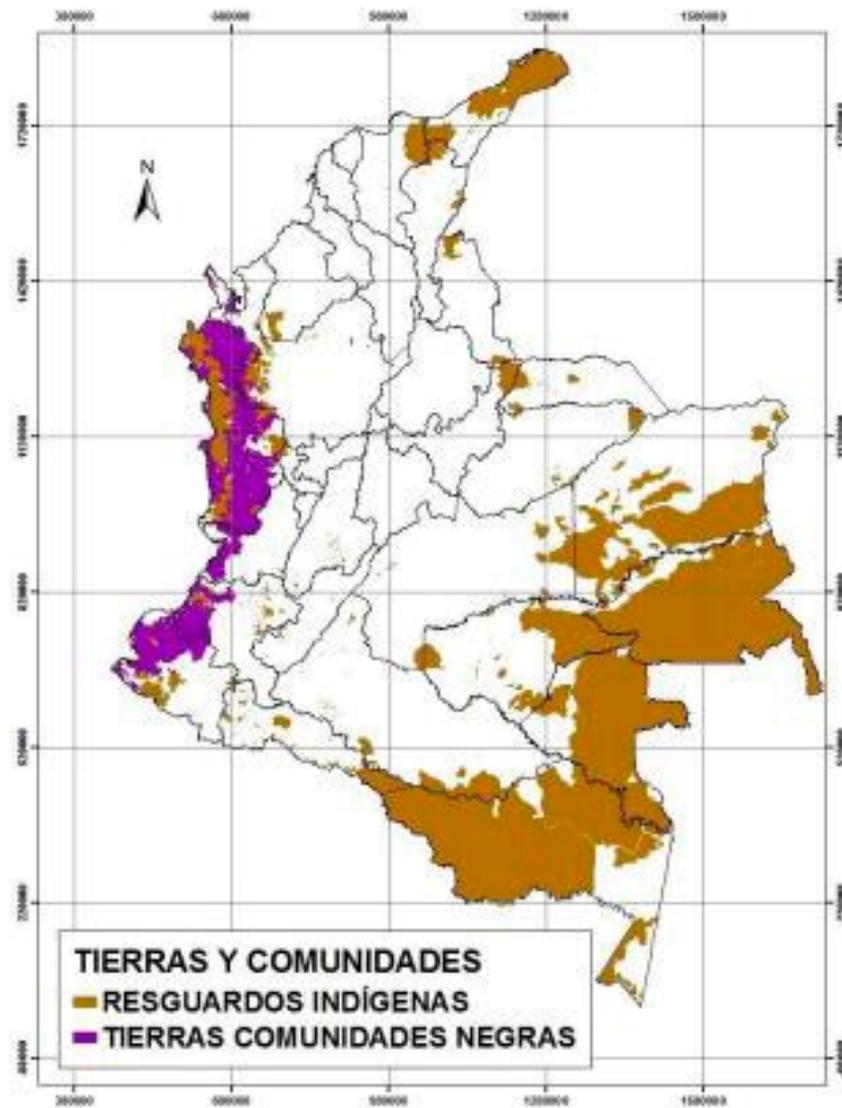
El Acuerdo reconoce sus derechos y se compromete a implementarlos, especialmente lo relacionado con la protección del territorio colectivo, la consulta previa, la participación y el respeto por la justicia propia. El Acuerdo reconoce que su implementación en los territorios étnicos se hará respetando los principios de autonomía, gobernabilidad, autodeterminación, cultura e identidad y el reconocimiento de las prácticas ancestrales.

Para que este Capítulo sea efectivo se acordaron medidas tales como:

- Respeto por la consulta previa, libre e informada
- El derecho a la objeción cultural
- Participación de las autoridades propias en todos los escenarios de decisión sobre la implementación del Acuerdo.
- Garantías de participación efectiva en las circunscripciones especiales de paz
- Las medidas que se implementen en cada capítulo del Acuerdo tendrán en cuenta los derechos específicos de los pueblos étnicos.

- Priorización en los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET.
- Programa prioritario de desminado en los territorios étnicos
- Programa de protección y garantías de seguridad.
- La Jurisdicción Especial para la Paz deberá coordinar todo el tema de justicia con las autoridades propias de cada pueblo.

MAPA DE LOS TERRITORIOS ÉTNICOS



Fuente: Ministerio de Agricultura

¿El Acuerdo de Paz acabó con todo el conflicto armado y los demás problemas del país?

No. El Acuerdo de Paz solo puso fin al conflicto armado con las FARC, pero sigue habiendo conflicto con otras guerrillas como el ELN y el EPL y un grupo pequeño de guerrilleros de las FARC que no se quiso desmovilizar y que es conocido como Las Disidencias. Además los grupos paramilitares están fortalecidos en todo el país. Pero eso no nos puede desanimar, por el contrario, los logros del Acuerdo de Paz muestran la importancia de continuar con otros procesos de negociación y lograr acuerdos con ellos que conduzcan a la convivencia pacífica en todo el territorio nacional.

¿Cuáles han sido las principales dificultades?

El Proceso de Paz no ha fracasado, pero tiene dificultades en su implementación que exigen que todos los colombianos y colombianas lo rodeemos, lo apoyemos y evitemos que se acabe. No podemos permitir que los hombres y mujeres que le apostaron a la paz decidan volver a la guerra por falta de garantía. La violencia

nos ha generado muchas consecuencias y daños que debemos evitar que se repitan. Además, si este proceso de paz fracasa, eso desestimula otros procesos y no va a haber confianza para que se firmen acuerdos con otros grupos, condenándonos a vivir otro ciclo de violencia.

Algunas de las dificultades que debemos enfrentar son:

- Hay un gran sector de la población que se opone a cualquier proceso de paz y que han sido alimentados por partidos políticos, medios de comunicación o militares que siguen creyendo que la única solución al conflicto armado es la vía militar. Para muchos la violencia se sigue justificando como método de solución de los conflictos, desconociendo en daño y las consecuencias para miles de personas y comunidades que viven en los territorios más afectados.
- A eso se suma que el nuevo gobierno, iniciado el 7 de agosto de 2018, pretende cambiar los acuerdos, lo que ha generado desconfianza en muchas personas de la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común-FARC- que entrega-

ron sus armas y que pueden ser seducidas por otros grupos —por ejemplo, las mismas disidencias de las FARC— para que vuelvan a la guerra. Aunque el grupo de disidentes es pequeño, su existencia es un gran riesgo para la paz y ya está ocasionando mucho daño en algunos territorios.

- La implementación del Acuerdo marcha muy lentamente, afectando que se avance en el reconocimiento de los derechos de las víctimas, especialmente a la participación, la reparación integral y la restitución de las tierras.
- Los problemas en la implementación del Acuerdo de Paz afectaron los diálogos con la

guerrilla del ELN y no permitió que se avanzara en el cese bilateral al fuego y un acuerdo en la Mesa de Negociación, además, como se verá más adelante, porque el gobierno de Iván Duque cambió las reglas para el diálogo, que se habían acordado desde marzo de 2016 con el anterior Gobierno.

- El asesinato de líderes sociales y defensores de derechos humanos, genera desconfianza en las organizaciones sociales y en la población en general y da la sensación de que todo sigue igual que antes del Acuerdo, generando falta de apoyo para otros procesos de negociación o la misma defensa del Acuerdo.

2

SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN (SIVJRGNR)

Como ya vimos, el 24 de noviembre de 2016, después de un largo recorrido de negociación entre la ex guerrilla de las FARC y el Gobierno colombiano, y de haber superado múltiples dificultades, se firmó un Acuerdo de Paz que permitió que más de ocho mil guerrilleros entregaran sus armas y se reincorporaran a la vida civil.

Este ha sido uno de los mayores hechos históricos que ha vivido el país en las últimas décadas, ya que aportó a la superación del conflicto armado con una de las insurgencias más antiguas en todo el continente. Además generó alivios humanitarios y tranquilidad en muchos territorios que por año sufrieron las consecuencias de la guerra en sus comunidades.

Si bien en el país sigue habiendo múltiples problemas y por ejemplo, falta que se solucione el conflicto armado con las guerrillas del ELN y el EPL y que se acabe con los grupos paramilitares y las bandas criminales, la verdad es que el proceso de paz con las FARC si ha dado frutos en cuanto a un mayor reconocimiento de los derechos de las víctimas, menor número de asesinatos y mayor conciencia de la importancia de la paz.

Otro de los logros del Acuerdo de Paz es que las FARC y el Gobierno Nacional acordaron que las víctimas debían estar en el centro del Acuerdo y se les debía respetar y reconocer sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repeti-

ción. Además las víctimas tienen derecho a:

- Ser reconocidas como ciudadanos y ciudadanas con derechos.
- A que el Gobierno y FARC reconozcan su responsabilidad frente a los hechos que cometieron.
- A participar en la implementación del Acuerdo de Paz.
- A que se les cuente la verdad de lo sucedido, sus causas, orígenes y consecuencias.
- A ser reparadas por todos los daños sufridos por causa del conflicto
- A las garantías de no repetición, protección, seguridad y a la integridad personal

Para que estos derechos se hagan efectivos el Acuerdo de Paz creó el Sistema Integral de Verdad, Justicia Reparación y Garantías de No Repetición conocido como SIVJRNR.

¿Qué es el SIVJRNR?

El SIVJRNR es el mecanismo mediante el cual se busca reparar y reconocer los derechos de las víctimas que sufrieron daños por las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el marco y con ocasión del conflicto.

Este Sistema se caracteriza por tener un sentido humanitario y no jurídico, por ello está compuesto por mecanismos judiciales y extrajudiciales.

- Los mecanismos judiciales son los que se realizan mediante un proceso judicial, ante un juez y requieren que las víctimas sean representadas por un abogado.
- Los mecanismos extrajudiciales no requieren un proceso judicial y por tanto se tramitan ante personas que no son jueces.

El SIVJRNR está compuesto por cinco componentes:

1. La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Conocida como CEV
2. La Jurisdicción Especial de Paz, conocida como JEP.
3. La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, nombrada como UBPD
4. Las medidas de Reparación integral para la Construcción de la Paz
5. Las Garantías de No Repetición: GNR

¿Cuáles son los objetivos del SIVJRNR?

El Sistema se propone los siguientes objetivos:

- 1) Lograr la satisfacción de los derechos de las víctimas
- 2) Hacer una rendición de cuentas de las responsabilidades de quienes intervinieron en el desarrollo del conflicto, no solo los combatientes, sino otros actores.
- 3) Garantizar la no repetición de las agresiones.
- 4) Implementar las medidas desde un enfoque territorial, étnico y de género. El Acuerdo reconoce que el conflicto ha afectado a millones de personas dentro de las cuales se cuentan: familias, colectivos, comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueros, población Rom, además de personas agredidas en razón de sus creencias religiosas, partidos políticos, movimientos sociales, sindicales, gremios económicos, las mujeres y la población LGBTI.

- 5) Hacer posible la convivencia y reconciliación, y generar el reconocimiento por parte de toda la sociedad de la necesidad de aprovechar esta oportunidad para construir un mejor futuro sobre la base de la justicia social, el respeto y la tolerancia.
- 6) Responder a las expectativas de las víctimas

¿A quiénes se aplica el Sistema Integral?

El Sistema Integral busca satisfacer, a través de los distintos mecanismos, los derechos de todas las víctimas del conflicto armado: víctimas de agentes del Estado, víctimas de las guerrillas, y también víctimas de los grupos paramilitares, que han encontrado respuesta en el marco de los procesos de justicia y paz y que pueden también participar en las medidas y mecanismos de verdad y reparación del Sistema. Para tal efecto los distintos mecanismos del Sistema buscan incentivar la colaboración de quienes tuvieron una participación directa o indirecta en el conflicto armado y cometieron delitos en el contexto y en razón de éste.

Comisión para el esclarecimiento de la verdad – cev

¿Qué es una Comisión de la Verdad?

Es un órgano temporal, de carácter extrajudicial, que se ha creado históricamente en procesos de transición, es decir de cambios (de dictaduras a la democracia y de conflictos armados a la paz). Las Comisiones de la Verdad se proponen esclarecer las causas, consecuencias y dinámicas de la violencia.

No es un mecanismo para administrar justicia ni para juzgar o sancionar a los responsables, sino para contribuir a la verdad y reconocer los derechos de las víctimas, posibilitando que los crímenes y la violencia no se repitan.

¿Cómo va a funcionar la Comisión de la Verdad en Colombia?

- Está integrada por 11 Comisionados que fueron elegidos por un Comité de Esco-gencia. Cinco Comisionadas: ALEJANDRA MILLER, PATRICIA TOBÓN, MARTA RUIZ, LUCÍA GONZALEZ y ANGELA

SALAZAR. Y seis comisionados: ALEJANDRO VALENCIA, ALFREDO MOLANO, CARLOS BERESTAIN, CARLOS OSPINA GALVIS, SAÚL FRANCO y el PADRE FRANCISCO DE ROUX Presidente de la Comisión.

- Tendrá una duración de tres años, contados a partir de noviembre de 2018. Previamente tuvo seis meses de preparación (mayo a octubre 2018) para organizar la metodología de trabajo en los territorios, definir el funcionamiento de un Comité de seguimiento y monitoreo y establecer la forma de participación de la sociedad civil, las organizaciones de víctimas, organizaciones sociales, entre otras.

¿Qué se propone realizar la CEV en Colombia, cuáles son sus objetivos?

La CEV debe responder a tres objetivos importantes, que se complementan entre sí:

- 1) **Contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido**, ofreciendo una explicación amplia de la complejidad del conflicto ocurrido en Colombia, logrando que la sociedad entienda y comparta dicha explicación.

- 2) **Promover y contribuir al reconocimiento de las víctimas** como ciudadanos y ciudadanas que vieron vulnerados sus derechos y como sujetos políticos importantes para la transformación del país.
- 3) **Promover la convivencia en los territorios**, contribuyendo a crear un ambiente transformador que permita la resolución pacífica de los conflictos.

¿Cuál es el mandato que tienen los comisionados?

El Decreto 588 de 2017 que creó la CEV les ordenó a las comisionadas y comisionados que encaminaran sus esfuerzos a esclarecer y promover el reconocimiento de los siguientes temas:

- 1) La violación de los Derechos Humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario.
- 2) Las responsabilidades colectivas del Estado, FARC-EP y paramilitares, así como cualquier otro grupo, organización o institución.
- 3) El impacto sobre los combatientes, sus familias y entorno.
- 4) El impacto humano y social del conflicto en la sociedad, inclu-

yendo el impacto sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y las formas diferenciadas en las que el conflicto afectó a las mujeres, a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, a personas en razón de su religión, opiniones o creencias, a las personas en situación de discapacidad, a los pueblos indígenas, a las comunidades campesinas, a las poblaciones afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales, al pueblo Rom, a la población LGBTI, a las personas desplazadas y exiliadas, a los defensores y las defensoras de derechos humanos, sindicalistas, periodistas, agricultores y agricultoras, ganaderos y ganaderas, comerciantes y empresarios y empresarias, entre otros

- 5) Los orígenes, causas y contexto histórico del conflicto.
- 6) Factores y condiciones que facilitaron la persistencia del conflicto.
- 7) Los procesos de fortalecimiento del tejido social en las comunidades y las experiencias de resiliencia individual o colectiva y los procesos de transformación positiva de las

organizaciones e instituciones a lo largo del conflicto.

- 8) El fenómeno del paramilitarismo, en particular sus causas, orígenes y formas de manifestarse; su organización y las diferentes formas de colaboración con esta, incluyendo su financiación; así como el impacto de sus actuaciones en el conflicto.
- 9) El desplazamiento y despojo de tierras con ocasión del conflicto y sus consecuencias.
- 10) La relación entre el conflicto y los cultivos de uso ilícito, la producción y la comercialización de drogas ilícitas, y el lavado de activos derivados del fenómeno del narcotráfico.

¿Cómo debe realizar su trabajo la CEV?

Para que la CEV cumpla con los objetivos y el mandato establecido debe realizar su trabajo teniendo como criterios que:

- Las víctimas están en el centro del proceso y se debe garantizar que sean escuchadas y dignificadas
- Que se debe garantizar una participación amplia, pluralista y equilibrada de toda la sociedad

- Que se debe respetar el enfoque territorial, es decir que la CEV se debe relacionar con la población teniendo en cuenta las diferencias étnicas, culturales, históricas y geográficas
- Que se debe garantizar un enfoque diferencial y de género, es decir que se brinde una amplia participación a las mujeres, los niños y niñas, la población LGBTI, los indígenas, afrodescendientes, y en general las personas y comunidades más vulnerables y afectadas por el conflicto
- Además, la CEV debe coordinar con los demás componentes del SIVJNR, especialmente con la JEP y la UBPD.

Además de los objetivos y los mandatos de la CEV ¿Qué otras funciones tendrá la Comisión de la Verdad en Colombia?

La CEV tendrá que realizar las siguientes funciones para hacer posible el cumplimiento de los mandatos:

1. Investigar todos los componentes de su mandato.
2. Crear espacios en los ámbitos internacional, nacional, regio-

nal y territorial, en especial audiencias públicas temáticas, territoriales, institucionales, de organizaciones y de situaciones y casos emblemáticos, entre otras, con el fin de escuchar las diferentes voces,

3. Convocar a personas para que contribuyan al esclarecimiento de la verdad.
4. Informar a la JEP sobre la participación en la CEV de las personas sujetas a su jurisdicción.
5. Elaborar un informe final que tenga en cuenta los diferentes contextos, refleje las investigaciones en torno a todos los componentes del mandato y contenga las conclusiones y recomendaciones de su trabajo, incluyendo garantías de no repetición.
6. Promover la orientación a las víctimas y a las comunidades victimizadas que participen en la CEV.
7. Diseñar y poner en marcha una estrategia de relacionamiento activo con las víctimas y sus organizaciones, con iniciativas no gubernamentales de reconstrucción de memoria, individual y colectiva, con enfoque territorial.

8. Implementar una estrategia de difusión, pedagogía y relacionamiento activo con los medios de comunicación para dar cuenta, durante su funcionamiento, de los avances y desarrollos en el cumplimiento de todas las funciones de la CEV.

9. Adoptar medidas para el archivo de la información recolectada en el marco de sus funciones y al término de su mandato, tomar las medidas necesarias para asegurar su preservación.

10. Asegurar la transversalidad del enfoque de género en todo el ámbito de trabajo de la CEV.

11. Rendir cuentas a la sociedad de manera periódica.

12. Valorar las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de sus actividades y coordinar con las autoridades del Estado.

Desde las organizaciones sociales, étnico-territoriales, organismos de Derechos Humanos y el movimiento de víctimas se están adelantando ejercicios de propuestas para contribuir al buen desarrollo de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad-CEV.

Un ejemplo de estas propuestas se ha construido en el Pacífico Colombiano, donde organizaciones Étnico-Territoriales de Afrocolombianos e Indígenas, al igual que organizaciones comunitarias urbanas, campesinos, junto con el acompañamiento de la Iglesia Católica han constituido la **“Comisión Interétnica de la Verdad de la Región Pacífica-CIVP”**, con el objeto de identificar los **“Daños al Territorio”** que se han generado durante el conflicto armado en esta región.

Para realizar este trabajo se ha organizado el territorio en diez subregiones a saber:

- Bajo Atrato y Darién
- Alto y Medio Atrato
- San Juan
- Baudó
- Costa Pacífica de Chocó
- Buenaventura
- Costa Pacífica del Cauca
- Tres subregiones en la Costa Pacífica de Nariño

Jurisdicción Especial Para la Paz –JEP

¿Qué es la JEP?

La Jurisdicción Especial de Paz es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIV-JRNR), surgido del Acuerdo de paz que suscribieron el Gobierno y las FARC, y que fue incorporado en la Constitución Política a través del Acto Legislativo 001 de 2017.

¿En qué se diferencia la JEP de la Justicia Ordinaria?

En que la justicia ordinaria es aquella que se encarga de investigar y juzgar a las personas que cometan delitos comunes o graves cometidos por fuera del conflicto, mientras que la JEP es un mecanismo transitorio, creado exclusivamente para conocer graves violaciones a los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario o crímenes contra la humanidad, ocurridos antes del 1 de diciembre del 2016, en el marco y con ocasión del conflicto armado.

¿Por cuánto tiempo funcionará la JEP?

La JEP funcionará por un término de 10 años, que podrá ser exten-

dido por 5 años más. Es decir, este mecanismo de justicia especial funcionará máximo 15 años.

¿Quiénes pueden ser investigados, procesados y juzgados por la JEP?

Esta nueva jurisdicción conocerá de los hechos cometidos por miembros de las FARC, miembros de la fuerza pública que son las fuerzas militares (Ejército, Fuerza Aérea y la Armada) y la Policía. Además de otros agentes del Estado que no hayan sido miembros de la fuerza pública (por ejemplo jueces, fiscales, notarios, alcaldes, entre otros. También puede juzgar a terceros civiles que se acerquen voluntariamente a la JEP.

¿Quiénes pueden acceder a la JEP?

Pueden acceder, a través de las organizaciones de víctimas, aquellas personas que se consideren víctimas de graves violaciones a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario cometidas por los agentes del Estado y los miembros de las FARC en razón del conflicto armado.

¿Cómo pueden acceder las víctimas a la JEP?

Las víctimas podrán presentar, a través de sus organizaciones,

informes a la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de Hechos y Conductas, donde se detallen los hechos relacionados con el conflicto armado que ocasionaron una grave vulneración a sus derechos.

Recuerden que la JEP no recibirá denuncias a título individual, solo a través de los informes

¿Qué son los Informes?

Los informes son la puerta de acceso de las víctimas a la JEP, puesto que constituyen un mecanismo para que los magistrados de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas conozcan sobre graves violaciones a los derechos humanos y/o infracciones al derecho internacional humanitario cometidas en razón del conflicto armado y llamen a comparecer a los presuntos responsables para que aporten verdad y reconozcan responsabilidad.

¿Cómo deben presentarse estos Informes?

La JEP publicó un Documento guía para la presentación de Informes elaborados por organizaciones de víctimas, indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenque-

ras, Rrom y de derechos humanos colombianas, donde se establecen las pautas para elaborar los Informes. Esta Guía se puede descargar de la página web de la JEP:

www.jep.gov.co

El objeto central de esta Guía es orientar la elaboración y presentación de informes por parte de las organizaciones de víctimas, étnicas y de derechos humanos ante la Sala. La naturaleza de esta guía es exclusivamente orientadora; su fin es que pueda ser tenida en cuenta autónomamente por las organizaciones según sus capacidades.

El Informe debe contener, entre otras, la siguiente información:

- El nombre de la organización que presenta el informe y de las personas de contacto.
- La relación descriptiva de los hechos ocurridos con ocasión del conflicto armado colombiano, de los cuales la organización posea información concreta. Se debe organizar los hechos según los más representativos.
- Identificar los presuntos autores o condenados por los hechos.
- Identificar a las víctimas directas e indirectas de los hechos

relatados, señalando si se trata de niños, niñas o adolescentes, mujeres, indígenas, afrodescendientes, campesinos, entre otros, y describir su rol social si es relevante

- Describir, así sea de manera somera, los daños e impactos generados.
- La organización que presenta el informe podrá solicitar que se mantenga el anonimato de quienes remiten el informe argumentando motivos de seguridad o intimidad.
- Señalar si las víctimas, individuales o colectivas de los hechos relacionados en los informes han elevado solicitudes de reparación integral ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (UARIV) o alguna otra autoridad competente, y el trámite dado a las mismas. En particular, señalar si la organización ha sido cobijada por planes de reparación colectiva o si los mismos se encuentran en trámite.

¿Cuál es el plazo para la presentación de los Informes?

Las organizaciones de víctimas, indígenas, negras, afrocolombia-

nas, raizales, palenqueras, Rrom y de derechos humanos podrán presentar informes a la Sala de Reconocimiento entre el 15 de marzo de 2018 y el 15 de marzo de 2020, es decir que son dos años que ya comenzaron a contar. Este plazo podrá ser prorrogado por la misma Sala, en principio, hasta el 15 de marzo de 2021.

La Sala de Reconocimiento también podrá publicar un calendario con fechas adicionales para recibir Informes que considere necesarios. Estas fechas serán informadas con anterioridad. Este calendario es de central importancia, pues antes de cumplirse el término de dos años, la Sala va a llamar a versiones voluntarias, recibir los reconocimientos de responsabilidad por escrito o en audiencia pública, adoptar Resoluciones de Conclusiones, remitir casos a otras Salas y a la Unidad de Investigación y Análisis. Por lo tanto, la Sala de Reconocimiento y la Secretaría Ejecutiva procurarán la más amplia difusión del calendario para la presentación de informes, con el objeto de que este sea conocido en todo el país, incluyendo sus zonas más apartadas.

Tengan en cuenta que los Informes deberán ser presentados preferiblemente en forma electrónica en la dirección de correo: informes-jep@jep.gov.co Además, podrán

ser remitidos en copia física a la sede principal de la Jurisdicción Especial para la Paz, ubicada en la Carrera 7 # 63- 44 en la ciudad de Bogotá.

¿La JEP tendrá que seleccionar y priorizar los casos que va a investigar y juzgar?

Sí, por razones de tiempo y por la gran cantidad de hechos sucedidos con ocasión del conflicto armado, la JEP no podrá investigar todos y cada uno de los casos. Por esa razón, se seleccionarán y priorizarán los casos más graves y representativos acaecidos durante el largo conflicto armado interno. Para determinar cuáles son los hechos graves y representativos, la JEP tomará en cuenta, entre otros, los siguientes criterios: la gravedad de los hechos, su impacto en las víctimas o sus comunidades, las características diferenciales de las víctimas, las características de los responsables y la disponibilidad de pruebas.

¿En qué consiste la justicia restaurativa que aplicará la JEP?

Uno de los principios orientadores de la JEP será la aplicación de una justicia restaurativa del daño cau-

sado y la reparación de las víctimas afectadas por el conflicto y que contribuya a acabar con la situación de exclusión social que les haya provocado la victimización. La justicia restaurativa atiende prioritariamente las necesidades y la dignidad de las víctimas y se aplica con un enfoque integral que garantiza la justicia, la verdad y la no repetición de lo ocurrido.

La participación de las víctimas será uno de los presupuestos esenciales para lograr que las medidas de justicia restaurativa tengan un efecto reparador.

¿Qué tipo de sanciones impondrá la JEP?

Las sanciones que imponga el Tribunal para la paz tendrán, sobre todo, un enfoque restaurativo y estarán orientadas a satisfacer los derechos de las víctimas. Es por esto que se han establecido tres tipos de sanciones, cuya imposición está supeditada al compromiso de los investigados con el esclarecimiento de la verdad.

1) Sanciones propias. Consisten en obras y trabajos de reparación del daño causado e implican una restricción efectiva de la libertad de 5 a 8 años en establecimientos no carcelarios. Esta sanción se impondrá

a aquellos que aporten verdad y reconozcan responsabilidad ante la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas.

2) Sanciones alternativas. Implica una privación de la libertad en establecimiento carcelario de 5 a 8 años. Esta sanción se impondrá a quienes reconozcan responsabilidad de manera tardía pero antes de la sentencia.

3) Sanciones ordinarias. Implica una privación de la libertad en establecimiento carcelario de 15 a 20 años. Esta sanción se impondrá a quienes no reconozcan responsabilidad y sean hallados culpables.

Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas – UBPD

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas es una Entidad Especial de alto nivel, de carácter humanitario y extrajudicial que busca establecer lo sucedido con las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y de esa manera contribuir a satisfacer los derechos de las víctimas a

la verdad y la reparación integral. Tendrá una duración de 20 años que podrán prorrogarse si las circunstancias lo ameritan.

El objetivo de la UBPD es dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de acciones humanitarias encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas que se encuentren con vida o que hayan fallecido, identificarlos y entregarlos en forma digna a sus familiares.

La UBPD tendrá un enfoque territorial, diferencial y de género, que responda a las características particulares de la victimización en cada territorio y cada población y en especial a la protección y atención prioritaria de las mujeres y de los niños y niñas víctimas del conflicto armado.

Por su carácter humanitario podrá recibir información confidencial y mantener el anonimato de quienes entreguen datos que contribuyan a encontrar a las personas desaparecidas.

¿Quiénes son las personas dadas por desaparecidas en el marco o con ocasión del conflicto?

La UBPD solo está encargada de buscar, exhumar, identificar y

entregar a sus familias a las personas que han desaparecido en hechos relacionados con el conflicto. Dentro de ellas se encuentran:

- Las personas víctimas de desaparición forzada
- Personas retenidas o secuestradas que murieron en poder de las organizaciones armadas
- Los civiles que por causa del conflicto –por ejemplo, del desplazamiento- se puedan haber visto apartados forzadamente de sus familias y sus familias no saben de su paradero.
- Los niños, niñas o adolescentes que fueron reclutados forzadamente y que no se sabe de ellos y ellas.
- Los combatientes de ambos bandos que murieron en combate y nunca fueron entregados a sus familias.
- Todos quienes hayan participado en las hostilidades y cuya suerte no haya sido establecida.

¿Qué funciones tiene la UBPD?

Las UBPD tiene las siguientes funciones:

- 1) Recolectar información para la búsqueda, localización, identificación y entrega de las víctimas o personas dadas por desaparecidas.
- 2) Diseñar y poner en marcha el Plan Nacional de Búsqueda, que deberá articularse con los planes regionales, departamentales o locales de búsqueda.
- 3) Coordinar con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses –INMLCF– las exhumaciones e identificación de las víctimas y personas dadas por desaparecidas. Además apoyar el funcionamiento y la complementación del Banco de Perfiles Genéticos.
- 4) Coordinar la participación de los familiares y organizaciones de víctimas y de derechos humanos en todo el proceso del plan de búsqueda (búsqueda, localización, recuperación, entrega digna), teniendo en cuenta el enfoque psicosocial.
- 5) Informar periódicamente a los familiares sobre los avances en cada caso.
- 6) Entregar información a la CEV y presentar los informes que solicite la JEP
- 7) Atender las situaciones de riesgo de las víctimas
- 8) Elaborar e implementar el Registro Nacional de Fosas y Cementerios Ilegales.
- 9) Establecer los protocolos de cooperación necesarios con las autoridades judiciales competentes.

¿Cuál es el procedimiento que debe seguir la UBPD cuando tenga conocimiento de la presunta ubicación de personas, cuerpos o cuerpos esqueletizados de las personas dadas por desaparecidas?

En este caso, la misma UBPD podrá realizar la búsqueda, localización y exhumación. Además podrá solicitar el apoyo de la Fuerza Pública para el acceso y la protección del lugar. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que los funcionarios de la UBPD podrán ingresar al lugar siempre y cuando:

1. El Plan Nacional o Regional de Búsqueda indiquen el presunto lugar o lugares. En dicho Plan se deben señalar las razones por las cuales es necesario realizar dicho procedimiento.
2. No exista una expectativa razonable de intimidad por tratarse

de un bien público o de uso público, o en campo abierto, a plena vista, o cuando se encuentre abandonado

3. Cuento con autorización previa al acceso y debidamente motivada del Director de la UBPD en donde se evidencie expresamente el cumplimiento de los requisitos señalados en los dos puntos anteriores.

La UBPD podrá solicitar a la Sección de Revisión del Tribunal para la Paz de la JEP autorización judicial para el acceso y protección de los lugares de habitación o domicilio donde se tenga conocimiento de la presunta ubicación de cuerpos o cuerpos esqueletizados de las personas desaparecidas

¿Qué debe hacer cuando se sepa de personas, cuerpos o cuerpos esqueletizados de las personas dadas por desaparecidas ubicada en lugares privados?

En este caso la UBPD podrá acceder cumpliendo los siguientes requisitos:

Contar con el consentimiento expreso del propietario, poseedor o tenedor del predio o inmueble. En caso de que no exista quien otorgue el consentimiento o se

nieguen a otorgar el permiso, la Directora de la UBPD podrá ordenar una Resolución donde se ordene la búsqueda, se ubique con exactitud el lugar y se le notifique a propietario, poseedor o tenedor del lugar.

La UBPD podrá solicitar a la Sección de Revisión del Tribunal para la Paz de la JEP autorización judicial para el acceso y protección de los lugares de habitación o domicilio donde se tenga conocimiento de la presunta ubicación de cuerpos o cuerpos esqueletizados de las personas desaparecidas, en los casos en los que no medie consentimiento expreso del propietario o simple tenedor del bien, o de quien tenga interés por ser afectado durante el procedimiento siempre y cuando exista una solicitud por escrito y no se comprometa el carácter extrajudicial y humanitario de la Unidad.

Medidas de reparación integral para la construcción de la paz

El SIVJRNR contempla siete medidas de reparación de carácter colectivo que tienen como fin resarcir los daños sufridos por las personas, las comunidades y las organizaciones por hechos ocu-

rrido por causa del conflicto. Estas medidas están articuladas con los demás componentes del Sistema.

¿Cuáles son las medidas de reparación definidas en el SIVJRNR?

- 1) **Actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad colectiva** por parte de todos los actores del conflicto. Estos deben ser concertados con las personas y comunidades afectadas. Por ejemplo, durante la negociación las FARC hicieron el primer acto de reconocimiento de responsabilidad ante las víctimas de Bojayá el 6 de diciembre de 2015.
- 2) **Acciones concretas de contribución a la reparación por parte de quienes han causado daños.** En el caso de las FARC sus integrantes se han comprometido con programas tales como: la participación en obras de reconstrucción de infraestructura en los territorios, la participación en los programas de limpieza y descontaminación de los territorios de minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y municiones sin explotar, la participación en los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito, la contribución a la búsqueda, ubicación, identificación y recuperación de restos de personas muertas o dadas por desaparecidas en el contexto y con ocasión del conflicto, entre otras.
- 3) **Fortalecimiento de los procesos de reparación colectiva y articulación con los programas de desarrollo.** Para ello se debe garantizar que los Planes de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial (PDET) tengan un carácter reparador. Implementar Planes de reparación colectiva con enfoque territorial, especialmente en las comunidades más afectadas. Además, por ello todos los PDET deberán tener un Plan de Reparación Colectiva
- 4) Ampliación y fortalecimiento de las estrategias de rehabilitación psico-social a nivel individual y comunitario
- 5) Implementación de procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento forzado y fortalecimiento de la reparación de víctimas en el exterior

- 6) Fortalecimiento de los procesos de restitución de tierras a las personas y comunidades que sufrieron el despojo de sus tierras y territorios.
- 7) Adecuación y fortalecimiento participativo de la Política de Atención y Reparación Integral las Víctimas en el marco del fin del conflicto y contribución a la reparación material de las víctimas.

Garantías de No Repetición – GNR

Las Garantías de No Repetición son todas las medidas políticas, legales, sociales, policivas, entre otras, que buscan prevenir y evitar que se repitan los hechos que generaron el conflicto y las violaciones a los derechos humanos. Están encaminadas a proteger a toda sociedad propiciando que se contrarresten las causas estructurales que han generado el conflicto y la vulneración de los derechos.

Las garantías de no repetición comprenden dos dimensiones: una preventiva y otra reparadora. La dimensión preventiva surge de la obligación internacional que tienen los Estados de prevenir las violaciones a los derechos humanos

e infracciones al derecho internacional humanitario, y La dimensión reparadora se refiere a acciones que correspondan a mitigar los daños infringidos a las víctimas en violación a sus derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, teniendo eco en acciones de carácter institucional, político, económico y social que beneficien a la sociedad en general.

¿Qué GNR se establecen en el SIVJRNR?

Las medidas son de carácter preventivo:

Desarrollar acciones que contribuyan al compromiso con la promoción, el respeto y la garantía de los Derechos Humanos.

- 1) El fortalecimiento de los mecanismos de promoción de los Derechos Humanos.
- 2) El fortalecimiento de los mecanismos de protección de la labor de los defensores de Derechos Humanos y sus organizaciones.
- 3) Diseño, elaboración y ejecución de un Plan Nacional en Derechos Humanos para la prevención y protección de los derechos humanos.

¿En qué consiste el Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios?

El Gobierno Nacional se comprometió a crear un programa integral de seguridad y protección para las comunidades y organizaciones en los territorios, con el fin de adoptar medidas de protección integral para toda la población. El programa busca generar varias medidas:

- Elaborar el Plan de Prevención y Protección, medidas contra la estigmatización de los defensores de derechos humanos y líderes sociales y el reconocimiento y legitimidad de su labor.
- Implementar un Protocolo de Protección para Territorios Rurales

- Creación del programa de Promotores/as Comunitarios de Paz y Convivencia

“El Gobierno Nacional garantizará la implementación de las medidas necesarias para intensificar con efectividad y de forma integral, las acciones contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo” (Acuerdo 3.4).

3

Diálogos de paz con el ELN:

El Ejército de Liberación Nacional –ELN– es una de las guerrillas más antiguas del país y de todo el continente. Se conformó el 4 de julio de 1964 y ha tenido presencia en gran parte del territorio nacional. Actualmente su presencia más fuerte está en varias regiones del Pacífico, Antioquia, el nororiente del país y la frontera con Venezuela.

Desde 1991 distintos gobiernos han intentado avanzar en un proceso de paz realizando encuentros en Colombia y fuera del país, pero se han presentado diversos obstáculos que han evitado que se llegue a un acuerdo final. Sin embargo, esta guerrilla siempre ha manifestado su voluntad de llegar a una solución negociada del con-

flicto, en la cual se logre una participación amplia de la sociedad, especialmente de las comunidades que habitan las regiones más vulnerables, en lo que han denominado un Diálogo Nacional a través de una Convención Nacional.

Esta vez se inicia una nueva negociación en medio de una coyuntura especial y que está precedida de un Acuerdo de Paz con las FARC que puso en evidencia que un gran sector de la sociedad — entre quienes se cuentan las víctimas, las organizaciones sociales, la oposición política, etc.— está cansada de la guerra y de la violencia armada como forma de lograr las transformaciones sociales, económicas y políticas y por el contrario ha hecho un llamado a la insurgen-

cia para que se comprometiera con el diálogo y la negociación que los lleve a reincorporarse a la lucha política desde métodos pacíficos.

Al llamado de la sociedad, el ELN respondió públicamente el 7 de febrero de 2017 en la instalación de la Mesa de Diálogo, donde expresó que:

El gobierno de Juan Manuel Santos nos invitó a dialogar, para buscarle fin al conflicto armado y aquí acudimos dispuestos a lograr una salida política.

Nos alienta la esperanza de la mayoría de los colombianos de ponerle fin al enfrentamiento fratricida. Nos alienta el decidido respaldo que recibe el proceso de paz, por parte de los pueblos y Estados vecinos y de toda la comunidad internacional.

El Gobierno Nacional —representado en su momento por Juan Manuel Santos— dijo que instalaba la Mesa de negociación con el ELN por cinco razones:

1. La apuesta del gobierno nacional es lograr la terminación definitiva del conflicto armado en Colombia
2. La terminación del conflicto implica llevar a buen término conversaciones con todos los grupos armados que históricamente han hecho parte del mismo, como el ELN.
3. Los esfuerzos de paz con el ELN responden al mandato constitucional que establece la paz como un derecho de los colombianos y un deber de los gobernantes.
4. El fin último de los diálogos es garantizar la paz para los colombianos y propiciar el tránsito del ELN a la política legal y sin armas.
5. Las conversaciones se orientan por una agenda de seis puntos cuyo centro es la participación de la ciudadanía.

Este diálogo duró, en su fase exploratoria casi cuatro años y en su fase pública desde el 7 de febrero de 2017 hasta el 7 de agosto de 2018, fecha en la cual terminó el gobierno de Juan Manuel Santos.

Desde ese mismo día, 7 de agosto de 2018, tomó posesión el presidente Iván Duque, del partido Centro Democrático, pero que ganó las elecciones en alianza con todos los partidos ubicados en el ala de la derecha, quien nunca se

mostró dispuesto a dar continuidad a la Mesa, sino que cambió las reglas y finalmente cerró la Mesa desde el pasado 17 de enero de 2019, como se analizará más adelante.

A continuación se presenta un balance de lo que fue la fase de Diálogo con el gobierno presidido por Santos, y el desarrollo que tuvo durante los primeros 6 meses del gobierno del señor Iván Duque.

2.1. Diálogo con el gobierno de Juan Manuel Santos

¿Cuál fue la agenda de negociación pactada entre el Gobierno Nacional y el ELN?

El 7 de febrero de 2017, cuando se inició la fase pública de negociación se formalizó el Diálogo sobre la agenda pactada en marzo de 2016, la cual tiene seis puntos:

- 1.** Participación de la Sociedad en la Construcción de la Paz.
- 2.** Democracia para la Paz.
- 3.** Transformaciones para la Paz.
- 4.** Víctimas.
- 5.** Fin del Conflicto Armado.
- 6.** Implementación.

A diferencia de la agenda pactada con las FARC no se habla de temas sino que se establece un proceso basado en la participación social, como elemento determinante de la metodología de la Mesa de Negociación. De dicha participación saldrán los temas principales de negociación que debe abordar la Mesa.

¿Qué temas se contemplan en cada uno de los puntos de la agenda?

Cada punto de la agenda está dividido en subtemas, de acuerdo con el objetivo de lograr el máximo de participación:

- 1.** Participación de la Sociedad en la Construcción de la Paz. La participación será:
 - a)** En función de iniciativas y propuestas, que hagan viable la paz, en el curso y contexto del proceso.
 - b)** Sobre los temas de la agenda.
 - c)** Un ejercicio dinámico y activo, incluyente y pluralista, que permita construir una visión común de paz que propicie las transformaciones para la nación y las regiones

Que permita:

- a) Realizar un debate que permita examinar la participación y las decisiones de la sociedad en los problemas que afectan su realidad, y que pueda canalizarse en elementos constructivos para la sociedad.
- b) Tratamiento de los conflictos hacia la construcción de la paz.
- c) Revisión del marco normativo y garantías para la manifestación pública. Tratamiento de la situación jurídica de los sindicatos y condenados por actos en el desarrollo de la movilización social.
- d) Participación de la sociedad en la construcción de ciudadanía.

Transformaciones para la Paz.
Teniendo en cuenta:

- a) Las propuestas transformadoras elaboradas por la sociedad, sustentadas en los resultados del punto 2 de esta agenda (“Democracia para la Paz”).
- b) Programas transformadores para superar la pobreza, la

exclusión social, la corrupción, y la degradación ambiental, en búsqueda de la equidad.

- c) Planes alternativos integrales con enfoque territorial, que constituyan opciones económicas y productivas que beneficien a las comunidades.

2. Víctimas.

En la construcción de una paz estable y duradera, es esencial el reconocimiento a las víctimas y a sus derechos, así como el tratamiento y la resolución a su situación con base en la verdad, la justicia, la reparación, los compromisos de no repetición y el no olvido. El conjunto de estos elementos fundamentan el perdón y proyectan el proceso de reconciliación.

3. Fin del Conflicto Armado. Este punto abordará los siguientes temas:

- a) Definición de la futura situación jurídica del ELN y sus integrantes.
- b) Condiciones y garantías de seguridad para el ELN.
- c) Condiciones y garantías para el ejercicio de la política para el ELN.

- d) Tratar la privación de libertad de los miembros del ELN procesados o condenados.
 - e) Esclarecer el fenómeno del paramilitarismo para que no se repita.
 - f) Dinámicas y acciones humanitarias.
 - g) Cese del fuego y hostilidades bilateral para la terminación del conflicto armado.
 - h) En el marco de las nuevas circunstancias generadas por este proceso, se construirá un acuerdo sobre las armas del ELN para poner fin al conflicto armado.
4. Este punto sobre Implementación comprende lo siguiente:
- a) La fase de implementación de los acuerdos estará definida por un Plan General de Ejecución, que fundamentalmente se construirá con los planes específicos de cada punto de la agenda. Dicho Plan se elaborará en este punto y contará con un cronograma.
 - b) El Plan General de Ejecución de acuerdos incluirá mecanismos de control,

seguimiento y verificación, que contarán con la participación de la sociedad, la comunidad internacional, el Gobierno y el ELN.

- c) El Plan General de Ejecución de acuerdos contemplará las siguientes dimensiones: jurídica, política, social, económica y diplomática.
- d) Acuerdo sobre refrendación que consolide lo pactado y lo proyecte hacia el futuro. e) A la firma del acuerdo final se dará inicio al Plan General de Ejecución de acuerdos.

¿En cuál de estos puntos de la agenda se avanzó entre el 7 de febrero de 2017 y el 7 de agosto de 2018?

Las negociaciones, durante el Gobierno de Juan Manuel Santos, estuvieron concentradas en los puntos uno y cinco de la agenda. En cuanto al primer punto, el tema central fue definir la metodología de la participación social. Hasta ahora solo se logró la realización de unas audiencias preparatorias. En Tocancipá-Cundinamarca, entre el **30 de octubre al 13 de noviembre** de 2017, en las cuales parti-

cuparon diversos sectores sociales de todo el país socializando sus experiencias y métodos de participación. El fin de estos encuentros permitió conocer no solo las experiencias de las organizaciones, comunidades y gremios, sino también sus expectativas sobre la Mesa de Negociación y las exigencias de la sociedad para que pudiera avanzar el proceso de diálogo.

En cuanto al punto cinco, las conversaciones se concentraron en los subpuntos f y g, es decir, las dinámicas y acciones humanitarias y el cese del fuego y hostilidades bilateral. Fruto de este punto las partes acordaron el cese al fuego bilateral, temporal y nacional que se realizó entre el primero de octubre de 2017 y el 9 de enero de 2018.

¿Cómo fue el proceso de diálogo y negociación entre las partes?

La metodología acordada es por ciclos. Hasta que terminó el Gobierno de Juan Manuel Santos se realizaron seis ciclos. Los primeros cuatro ciclos y parte del quinto se realizaron en la ciudad de Quito, Ecuador. Desde mayo de 2018 las negociaciones se trasladaron a La Haba-Cuba, donde se terminó el

quinto ciclo y se realizó el sexto. Cada ciclo hizo énfasis en un tema:

Ciclo 1: Inicio de la Mesa. Definición de metodología y funcionamiento de la Mesa

Ciclo 2: Inician las conversaciones sobre la participación de la sociedad y las acciones y dinámicas humanitarias. Como parte de este punto la Mesa recibe la iniciativa de Acuerdo Social y Humanitario de las Organizaciones Étnico Territoriales de Chocó.

Ciclo 3: Se continúa la discusión sobre el tema de participación social y se discute y acuerda lo relacionado con el cese bilateral al fuego.

Ciclo 4: En el marco de este ciclo se adelantan las audiencias preparatorias del diálogo con la sociedad civil y se da continuidad al Cese al Fuego Bilateral, Temporal y Nacional –CFBTN.

Ciclo 5: Durante este ciclo se evaluó el CBFTN anterior y se inició la discusión sobre su renovación. Adicionalmente se discutió sobre la propuesta del Acuerdo Humanitario Ya de Chocó. La sistematización de las Audiencias participación y

lo relacionado con la iniciativa de Desminado.

Ciclo 6: Este ciclo fue complejo porque fue el último realizado con el gobierno anterior de Juan Manuel Santos que manifestó no poder adquirir mayores compromisos. El tema central de conversaciones estuvo centrado en lograr un nuevo Cese al Fuego Bilateral, lo cual finalmente no se logró.

¿En qué consiste la idea de participación social propuesto por el ELN?

El ELN insiste en un modelo de negociación en el cual la sociedad civil sea un actor más en la Mesa y pueda participar en forma deliberante y decisoria en cada uno de los temas que se aborden. Para ellos es fundamental que las comunidades, organizaciones, gremios, iglesias —entre muchos otros— puedan debatir sobre los problemas estructurales que han originado el conflicto, plantear soluciones y hacer parte de las decisiones, planes, programas o políticas que se definan para su superación. En tal sentido proponen que todos los territorios se vinculen en la conversación y negociación directamente y no a través de representantes.

Esta idea no es nueva, hace parte de su iniciativa de Convención Nacional propuesta desde hace varios años.

De acuerdo con el mismo ELN, la iniciativa pedagógica de Convención Nacional *“haría posible establecer un Acuerdo Nacional que nos permita buscar los mecanismos para la transición de esta sociedad, o sea qué mecanismo sería el ideal para poder caminar hacia el cambio deseado. Ese Acuerdo Nacional se encargará de convocar una Asamblea Nacional Constituyente, de definir los objetivos de la misma, los participantes, la preparación y la forma de participar la nación en ella”*.

Este modelo tiene ventajas y desventajas. La idea de participación amplia es muy buena porque permite a las comunidades incidir directamente en la negociación y que sean tomadas en cuenta todas las propuestas. Es una forma de superar el modelo excluyente y antidemocrático que ha tenido Colombia y por tanto es un avance en la concreción de la democracia participativa. No podemos olvidar que son las comunidades las que conocen sus problemas y por tanto tienen más claras las soluciones.

Sin embargo, también representa dificultades para concretarse en una nueva Mesa porque la sociedad civil es diversa y representa intereses muchas veces opuestos. Puede generar una agenda temática muy amplia, difícil de resolver y que se extienda en el tiempo y no logre concretar acuerdos.

El desafío que tienen las organizaciones es lograr llevar propuestas de participación que sean amplias y concretas para que no representen un obstáculo en el desarrollo de una futura negociación.

¿En qué consistió el Cese al Fuego Bilateral, Temporal y Nacional –CFBTN?

El Gobierno Nacional y el ELN lograron concretar una propuesta que en otros procesos de paz no había sido posible y fue decretar un CFBTN a inicio de la negociación por espacio de 101 días, entre el 1 de octubre de 2017 y el 9 de enero de 2018, como forma de avanzar en la confianza entre las partes. Es decir, parar temporalmente la guerra, no atacarse ni enfrentarse militarmente y así generar alivios humanitarios para las comunidades. Para que fuera posible cada parte asumió unos compromisos adicionales:

El ELN:

- No secuestrar ciudadanos colombianos o extranjeros.
- No atacar la infraestructura
- No enrolar en sus filas menores de edad 15 años.
- Abstenerse de sembrar artefactos antipersonales

El Gobierno Nacional:

- Reforzar las medidas de carácter legal, para una mejor protección de los líderes sociales (sistema de alertas tempranas)
- Adelantar un programa de carácter humanitario para la población carcelaria de militantes del ELN
- Aplicación de las normas que protegen y desjudicialicen comportamientos asociados a la protesta social.
- Poner en marcha el proceso de Audiencias para las consultas de la sociedad civil. Con estas audiencias se definirá el mecanismo de participación ciudadana en los diálogos de paz. Primer punto de la agenda de negociación.

Adicionalmente se definió un Mecanismo de verificación para vigilar el cumplimiento de los com-

promisos adquiridos, el cual consistió en:

1. Gobierno expidió el decreto 1590 de 2017 (Cese al Fuego Bilateral, Temporal de carácter Nacional –CFBTN-)
2. Se estableció un mecanismo integrado por el Gobierno Nacional, el Ejército de Liberación Nacional, la ONU, y la Iglesia Católica; el objetivo era que funcionara con el doble propósito de prevenir e informar cualquier incidente. Se acordó realizar la veeduría en 33 municipios.
3. Se establecieron tres instancias: nacional, regional y local.
4. Se acordó que la iglesia Católica, a través de 20 diócesis que conformarían Comités Diocesanos, tenía la función de apoyo y acompañamiento, en coordinación con el Mecanismos de Verificación y Veeduría.

¿Cuál fue el balance del CFBTN?

Tanto las comunidades como las organizaciones sociales, medios de comunicación, la Iglesia y las mismas partes (gobierno y ELN) coinciden en señalar que fue una buena experiencia para el país y

para la Mesa de Negociación. Permitted que se dieran alivios humanitarios en las comunidades más afectadas por el conflicto, donde hay control del ELN. No se dieron enfrentamientos militares y bajaron las hostilidades, lo que permitió a las comunidades tener unos meses de tranquilidad frente a las afectaciones que la guerra les impone cotidianamente.

Sin embargo, ambas partes cometieron hechos lamentables y dolorosos que pueden ser considerados como incumplimientos que, sin embargo, no le restan importancia a la iniciativa.

¿En qué consistió la Gestoría de Paz?

Para dar inicio a la negociación las partes se comprometieron a dar señales de compromiso con la paz, realizando acciones humanitarias y estableciendo condiciones para el proceso de Diálogos de Paz, las cuales fueron las siguientes:

- Por parte del ELN:
Liberación de tres secuestrados, más uno más que el Gobierno Nacional exigió posteriormente, el político chocoano Odín Sanchez Montes de Oca.

- Por el Gobierno Nacional:
Indultar a dos guerrilleros que estaban en grave situación de salud.
Facilitar la “Gestoría de Paz” mediante la liberación temporal de dos presos políticos para que actuaran como enlace y articulación con la sociedad civil, el gobierno mismo y otros actores; además para que se encargaran de desarrollar la pedagogía para la paz y así generar apoyo social a la Mesa.

Para este fin, el Gobierno Nacional permitió la libertad de Juan Carlos Cuellar y Eduardo Martínez, quienes cumplieron la tarea de generar espacios de encuentro para posibilitar la participación social en la Mesa de Negociación., al igual que servir de puente de comunicación directa con el Gobierno en el territorio colombiano.

2.2. Diálogo con el gobierno de Iván Duque

Desde el comienzo existió preocupación por el futuro de la Mesa de Negociación con el nuevo gobierno de Iván Duque ya que el Centro Democrático, partido político al cual pertenece, ha sido

uno de los mayores opositores al proceso de paz en general y particularmente con el ELN.

En su discurso de posesión, el 7 de agosto de 2018, Iván Duque anunció que en los primeros 30 días haría una evaluación, consultando a Naciones Unidas y a la Iglesia, sobre el estado de la Mesa de Diálogos con el ELN, para examinar cómo continuar con la misma. Sin embargo, se sabe que en realidad no se hizo tal evaluación, razón por la cual nunca le informó al país sobre la decisión tomada, pues siguió un camino de ambigüedad y dilación al cambiar las condiciones para el Diálogo de Paz, las cuales fueron rechazadas por el ELN por ser unilaterales.

El Presidente Duque dijo que las condiciones para continuar la Mesa de Negociación con el ELN son las siguientes:

1. Que esta guerrilla se concentre en un solo lugar.
2. Que el ELN decrete un cese al fuego unilateral.
3. Que el ELN pare las acciones ilegales, tales como el secuestro y narcotráfico.

A ello la guerrilla ha respondido que ya hay una agenda y una metodología acordada con el anterior

Gobierno la cual se debía respetar. Pero más allá de lo dicho por el ELN, las condiciones del nuevo gobierno son inviables porque implicarían una desmovilización y una rendición de entrada. Esta guerrilla ha manifestado que está comprometida con la Paz y que no van a abandonar la negociación, pero tampoco aceptan que se les impongan acciones unilaterales.

El Gobierno sostuvo Diálogos con el ELN, a través de comunicaciones telefónicas directas entre el Comisionado de Paz y la Legalidad, Miguel Ceballos, y el jefe de la Delegación de Diálogos de Paz del ELN, Pablo Beltrán, de igual manera con el gestor de paz, Juan Carlos Cuellar. Fruto de lo cual se logró la liberación de varios agentes de la fuerza pública por parte de esa guerrilla.

Además, como se ha sabido por los medios de comunicación, el Gobierno de Iván Duque tuvo interlocuciones privadas con el ELN, a través del exsenador del Centro Democrático Everth Bustamente, a pesar que él lo negó; así mismo a través del señor Angelino Garzón, antes de la toma de posesión del 7 de agosto de 2018.

Sin embargo, el presidente Duque acabó con la delegación que había

recibido del anterior gobierno y nunca nombró una nueva comisión de diálogo, todo lo hizo a través del Comisionado Ceballos.

El ELN, reconoce ser el autor del atentado contra la Escuela de Cadetes General Santander, en Bogotá, el 17 de enero de 2019, donde murieron 22 de estos cadetes y un integrante del ELN, a partir de lo cual el presidente decide terminar la Mesa de Diálogos y negándose a aplicar los protocolos de retorno de la Delegación del ELN que se encontraban en Cuba, con lo cual desconoce los principios de acuerdos internacionales, pues esto fue pactado con los países garantes, esto es Cuba, Noruega, Venezuela, Chile y Ecuador.

Expresamente los puntos 2, 3 y 4 del mencionado protocolo son explícitos:

“Si se rompen los diálogos de paz los países garantes y las partes contarán con 15 días a partir del anuncio para planear y concretar el retorno a Colombia de los miembros representantes de la delegación del ELN”.

“El documento para el procedimiento del retorno de la delegación del ELN, se

acordará y redactará, en reunión con los países garantes, delegados del gobierno colombiano y delegados del ELN. Teniendo como modelo los protocolos para los traslados de la delegación del ELN durante los diálogos de paz”.

“En caso de que sea necesario inserciones en territorio colombiano de la delegación del ELN, las operaciones militares cesarán durante 72 horas en áreas cuya extensión esté por definir”¹

El incumplimiento de estos protocolos sienta las bases para que este espacio de Dialogo y otros en el mundo, queden en entredicho, pues no se puede aceptar el argumento que su firma es responsabilidad del anterior Gobierno y no del presente puesto que éste no los suscribió, con lo cual se siembra la desconfianza para un futuro escenario de búsqueda solución negociada a los conflictos armados.

1 Protocolo publicado por la emisora FM en <https://www.lafm.com.co/politica/este-fue-el-protocolo-que-firmo-gobierno-santos-y-eln-en-cuba>

En el fondo lo que pasó es que se repite la posición del gobierno de Álvaro Uribe, quien durante sus dos mandatos negó la existencia del conflicto armado, por ello la propuesta es la rendición o sometimiento a la justicia, pero no una auténtica negociación, con lo cual desconoce la bilateralidad y el carácter de insurgencia del ELN, es decir de un movimiento armado por razones políticas, reduciéndolo a un “Grupo Armado Organizado” o “Grupo Residual” o “Terrorista”.

Así lo afirmó, que en Colombia no hay conflicto armado, el 27 de febrero de 2019 ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, por intermedio de Francisco Roberto Barbosa Delgado, Consejero Presidencial para los Derechos Humanos. En sus propias palabras:

“...efectivamente en el caso del ELN, pues no existe conflicto armado interno, y conflicto armado interno existe por unas condiciones que se deriven de la aplicación de unos protocolos del protocolo 2 de Ginebra, en donde hay unas condiciones para que la existencia de ese conflicto, es decir unificación de

mando, control territorial, por supuesto unas actividades sostenidas...

Lo que nosotros venimos diciendo, es que... esas actividades terroristas de esos grupos o de ese grupo en particular, pues está dando en el marco de una acción no política, sino básicamente captura de rentas ilegales, que se está presentando en diferentes lugares del país y que quedó evidenciado cuando el presidente República, manifestó y expidió una resolución por medio de la cual acabó las condiciones por las cuales el gobierno anterior se había sentado con el ELN en la Habana”²

¿Cuál debe ser el papel de las comunidades en este momento?

La paz no tiene vuelta atrás, es un derecho que debemos defender y

2 Declaraciones dadas a la emisora WRadio, publicada en <http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/por-que-el-gobierno-niega-la-existencia-de-un-conflicto-armado-con-el-eln/20190228/nota/3870312.aspx>

hacer realidad. Por eso es importante apoyar todas las iniciativas de diálogo y negociación, en particular para que se reabra la Mesa de Negociación con el ELN.

Es verdad que la terminación del conflicto armado no es la solución a todos los problemas sociales, políticos y económicos, pero si es un avance. La realidad nos ha mostrado que la superación del conflicto armado y de la violencia como método de hacer política si genera alivios humanitarios y permite que las comunidades y organizaciones puedan movilizarse y organizarse con menos obstáculos.

También es muy importante reconocer que la comunidad internacional sigue apoyando este proceso, además un amplio sector de la sociedad apoya la paz y ha exigido públicamente la continuidad o, en este caso, reabrir los diálogos, a pesar del desconocimiento que de ello hace el Gobierno de Iván Duque.

La Paz negociada tiene enemigos muy grandes: el propio gobierno, empresarios, militares, empresas, que históricamente se han beneficiado de la guerra, que quieren que sus crímenes permanezcan en la impunidad, que obtienen ganan-

cias del narcotráfico y el paramilitarismo. Por ello es importante la unidad de las comunidades y la sociedad en general para exigir que se garanticen los derechos humanos, se respeten los territorios y las propuestas alternativas de desarrollo que por décadas han construido y exigido las comunidades y organizaciones.

Pero de igual manera las comunidades y la sociedad civil en general le deben exigir al ELN que dé señales claras de construcción de paz, pues acciones como el atentado cometido el pasado 17 de enero de 2019 contra la Escuela de cadetes General Santander, no deben seguirse realizando, pues

con ello se aumenta más la violencia. Así como se debe parar de manera inmediata todo atropello contra las comunidades en los territorios, pues las denuncias de estas poblaciones son continuas.

La Paz es una meta a alcanzar, pero también es el camino, pues ahora que nuevamente se reinicia un ciclo de violencia, la cual se está escalando en los territorios, es cuando más se debe cuidar lo alcanzado con el Acuerdo de Paz firmado con la otrora guerrilla de las FARC, al tiempo que se debe mantener la vigilancia y exigibilidad sobre el respeto de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

4

Coyunturas del proceso de paz

En este apartado se presentan una serie de columnas publicadas por Jesús Alfonso Flórez López, en Colombia Plural (www.colombiaplural.org) en diferentes momentos de este proceso de paz, específicamente desde que se firmó el Segundo Acuerdo de Paz, después de la pérdida del plebiscito del 2 de octubre de 2016. Se trata de reflexiones que en momentos o circunstancias concretas invitaron y animaron a persistir en el camino de la construcción de la Paz.

LA ESPERANZA

Publicada el 13 de noviembre de 2016.

Al cierre de su intervención, al anunciar el Nuevo Acuerdo, **Iván Márquez** manifestó que la

nueva denominación deberá ser “Acuerdo de la Esperanza”. Creo que ello convoca a pensar, sin tener aún el texto del referido pacto, sobre lo que le espera al país.

En primer lugar espero que este nuevo texto no sea objeto de continuidad de una renegociación, donde **el Gobierno quede de mensajero o “razonero”** al infinito de los del ‘No’; como se dice popularmente un “lleva y trae”, pues su deber es lograr la paz, interpretando el sentir del conjunto de la sociedad colombiana, pero donde primen los derechos de las víctimas. Por ello, lo que se espera es que se pase de inmediato a una socialización del documento para su refrendación.

La segunda esperanza es que este Nuevo Acuerdo siga el trámite de la refrendación por el Congreso, para lo cual será necesario que se asuma el carácter de trámite especial para que se elaboren las normas al ritmo y celeridad correspondiente.

Cuando el jefe negociador del Gobierno manifestó que “se eliminó la idea de incorporar el Acuerdo a la Constitución Política y al llamado bloque de constitucionalidad”, **perdí la esperanza de que las élites políticas dominantes cumplan a cabalidad lo pactado**, pues ese era el “blindaje” que había estipulado el anterior acuerdo. Por ello, lo que se abre es el camino de la **participación directa y permanente de la veeduría ciudadana** para que las voluntades de las partes sea de verdad la de cumplir con lo allí establecido.

Habrá que examinar detenidamente el Nuevo Acuerdo para saber si lo fundamental de lo alcanzado en el acuerdo de Cartagena en materia de los derechos a la recuperación de las tierras por parte de los despojados, al igual que el acceso de los sin tierra se ha conservado y, sobre todo, si la reforma rural integral va a ser de manera efectiva un camino de

superación de la inequidad del campo colombiano.

Aguardo la esperanza de que las víctimas sí van a ser reparadas partiendo del **conocimiento de la verdad** sobre la totalidad de los responsables de quienes perpetraron por parte del Estado, la insurgencia y otros terceros, las violaciones de los Derechos Humanos. **Sin la verdad, no hay ninguna justicia que pueda contribuir a satisfacer a las víctimas.**

Este “Acuerdo de la Esperanza” **ha mantenido incólume la elegibilidad política de los futuros excombatientes**, pero, lo más importante, según lo expresado por el mismo presidente, se ha mantenido las “Circunscripciones Electorales Especiales de Paz”, para que ningún partido, como sí quería el uribismo, pueda participar en esos 16 territorios, sino que será un espacio para la representación de las comunidades de los sectores más excluidos por efectos del conflicto armado.

Tengo la esperanza de que todos los sectores sociales que están construyendo paz desde hace décadas se manifiesten con un respaldo a este Nuevo Acuerdo, que **no nos dejemos atrapar en las dilaciones** de quienes ya salieron a

decir que este texto no puede ser el definitivo, o a manifestar, como lo hiciera una de las voceras del sector de iglesias no católicas, que se debe leer el 2 de octubre como si un 83% hubiera votado por el No, pues la abstención también representa esa opinión, con lo cual pretenden desconocer lo que es un proceso de paz.

De nuevo **los negociadores han dado una muestra de que sí se quiere llegar a la terminación del conflicto armado**, para lo cual se harán unas reformas sociales que en nada se apartan del ordenamiento constitucional, sino que, por el contrario, sólo pretenden que se cumpla lo que ya dice dicha carta política.

Abrigo la esperanza que con este Nuevo Acuerdo se siga **desenmascarando todas las mentiras** que se dijeron sobre el proceso de paz en su conjunto, como aquella de que nos ponía en el camino hacia el modelo cubano o venezolano, como si esos pueblos encarnaran el mal.

Con el resultado del plebiscito pasado **afloró con fuerza la tendencia del pensamiento conservador** de echar hacia atrás las reivindicaciones que se han logrado, vía constitución o jurisprudencia

de las altas cortes, de reconocimiento de los derechos a la diferencia en sus diversas manifestaciones. Este Nuevo Acuerdo intenta que todos los opositores que encarnan tales ideas vean que los Derechos no son una elección promovida por creencias religiosas o por prejuicios morales, sino que son la expresión del avance de la humanidad para poder vivir de una perspectiva incluyente.

El país necesita que la “Esperanza” en una sociedad equitativa, incluyente, participativa y, por lo tanto, respetuosa de las diferencias, se vaya realizando, para lo cual debemos asumir en primer el lugar el conocimiento de las diversas aristas de la verdad sobre este conflicto para que, aceptando cada quien la responsabilidad de los daños cometidos, se camine hacia la construcción de la paz, de lo contrario no tengo esperanza que podamos hacer un nuevo pacto social estable y duradero.

¿PAZ O CORRUPCIÓN?

Publicada el 6 de junio de 2017.

Desde hace meses, algunos líderes políticos pretenden posicionar la idea que **'la paz ya no vende'**, que hablar de paz es desgastarse

en la próxima contienda electoral, que no es un tema de interés de los electores, que ya se tiene un acuerdo con las FARC-EP y, al decir de una de sus representantes, “ya les hemos acabado”.

Para tomar distancia se ha visto que **es más ‘taquillero’ posicionar como tema el gravísimo problema de la corrupción administrativa**. Punto alrededor del cual han llegado incluso los que también dicen que si llegan al gobierno “harán trizas el acuerdo de paz”.

Este **supuesto dilema electoral de hablar de paz o de corrupción** ha hecho que dos grandes retos se tornen en simples frases de campaña para captar votos.

El proceso de paz, entendido como la negociación que se hizo con las FARC-EP y la mesa que se estableció públicamente con la guerrilla del ELN hace tan solo cuatro meses, no puede ser asumido como algo ya superado, es en realidad el campo de mayor cambio social que puede tener Colombia en la historia reciente. **Se trata de poner fin a un conflicto que heredó la violencia mal solucionada, con el Frente Nacional**, de los años cuarenta y cincuenta, pero que sobre todo manifestó el deseo y propósito de hacer transforma-

ciones sociales mediante la toma del poder por la acción armada insurreccional.

Lograr la paz completa estable y duradera es el reclamo que hace la amplia estela de víctimas, que aún no termina, pues **el país aún está en medio del conflicto** a pesar de la clara disminución de su intensidad al haberse consolidado el cese al fuego bilateral y definitivo entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, pero con una agudización en los sectores donde aún se encuentra la confrontación entre la Fuerza Pública y el ELN, escenario también de la intervención de los grupos sobrevivientes del paramilitarismo.

El registro único de víctimas indica que a mayo de 2017 se encuentran **8.115.153 víctimas** del conflicto armado, cifra ésta que no puede ser despachada o puesta entre paréntesis por los **intereses de las campañas electorales que quieren pasar la página de la paz para posicionarse con el lema de al anticorrupción**, como si ésta no tuviera que ver con la paz.

La construcción de ‘Paz Estable y Duradera’, basada en la justicia social con equidad e inclusión, deberá ser siempre el horizonte que guíe la acción política, pues

el Acuerdo Final firmado con las FARC-EP no es una declaratoria para la desmovilización de unos armados, sino que es una carta de navegación para que las víctimas provocadas por todos los actores puedan avanzar hacia el conocimiento de la verdad, se identifiquen responsables se aplique justicia y se obtengan acciones reparatoras que garanticen la no repetición de tales hechos violatorios.

A su vez, este Acuerdo Final apunta a hacer las transformaciones necesarias para abordar dos de las grandes causas de la guerra en Colombia: la inequidad del campo colombiano y la participación política con garantías para todos los ciudadanos y ciudadanas. Esto no puede ser una página que se pueda pasar para entrar en un debate sobre la corrupción como imán electoral.

La corrupción sí es un cáncer, pero este flagelo debe abordarse sin desconocer que necesitamos que el fin del conflicto armado se consolide, para que no haya más excusas de no hacer inversión social en el área rural por temor a los grupos armados, lo cual permitió muchas expresiones de corrupción.

La paz es necesaria para que haya una participación electoral efectiva, con equidad y sin presión armada de ningún tipo, como, y sobre todo, sin ninguna expresión clientelista que niega y anula la ciudadanía y la reduce a un vendedor de votos.

El próximo Gobierno y sus sucesores deberán tener el horizonte de la consolidación de los Acuerdos de Paz ya firmados con las FARC-EP y los que se logren con el ELN como espacio de hacer un auténtico pacto social que reconozca las diferencias para que permite su expresión efectiva en un marco de equidad económica, social y política.

DOLOR Y ESPERANZA

Publicada el 9 de octubre de 2017.

No hay palabras para narrar la desesperanza, el dolor y la rabia antes **los hechos del pasado 5 de octubre en Tumaco**, pues esto fue más que una bofetada a la esperanza en la aplicación de los Acuerdos de Paz, fue sobre todo **un golpe a lo profundo de la conciencia de quienes animamos a construir confianza entre todos los colombianos y colombianas para avanzar en la construcción de paz.**

La masacre de los campesinos e indígenas no se hizo a lo escondido, no fue una emboscada contra la población civil, no fue una equivocación al creer que eran unos guerrilleros, no fue nada de eso, fue en plena protesta social, como otrora, en la mayor agudización del conflicto armado que se arremetió tantas veces contra inermes campesinos, hoy se reedita en medio de la puesta en marcha de la aplicación o implementación de un Acuerdo de Paz.

Sabido es que el **narcotráfico** es un factor que ha atizado la guerra, que ha financiado tanta violencia, empezando por la corrupción que campea en la institucionalidad pública, motivo por el cual el “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de Paz Estable y Duradera”, le dedicó todo un capítulo, el cuarto, para hacer un tratamiento a este flagelo.

Es inadmisibile que ahora que tenemos como país **una hoja de ruta pactada para tratar los cultivos de uso ilícito y toda la cadena del negocio de la droga**, el efecto inmediato, en el corazón de este problema -pues es claro que Tumaco es el municipio donde hay mayor número de hectáreas de coca-, **sea la violencia el recurso**

prioritario y no el camino de la concertación, tal cual como está estipulado en el referido Acuerdo de Paz.

El presidente de la República no dudó en dar una versión, en menos de 24 horas después de conocerse los hechos, que el responsable fue el comandante de una disidencia de las FARC; los diversos testimonios de las comunidades dan por sentado que fue la Fuerza Pública, pero hoy la Defensoría del Pueblo recoge pruebas para señalar que lo más probable es que el ejecutor de esta masacre es la policía antinarcóticos.

Cómo **hubiéramos deseado que el premio Nobel de Paz** escuchara primero bien a todas las partes, sobre todo a las víctimas, quienes como él dice de forma reiterada, “son el centro del Acuerdo de Paz”, y no salir a la defensiva, con lo cual no se avanza en la construcción de paz... Todo lo contrario: se ha sembrado un mar de dudas y de desconfianza frente al Estado, quien **se espera monopolice el uso de la fuerza, pero para proteger a los ciudadanos** y no para incrementar la inseguridad tan maltrecha en esta región del país.

El dolor que sentimos debe transformarse en solidaridad con estas

comunidades nuevamente victimizadas, pero al tiempo recobrar la esperanza que esta alarma, con un costo muy alto, sea atendida para que en lo inmediato la aplicación del Acuerdo de Paz se haga con hechos de paz, la cual **comienza por reconocer las verdades para encaminarnos hacia la aplicación de justicia**, pues este hecho no puede caer en la impunidad, ni mucho menos podrá ser objeto de la justicia transicional.

LA PAZ ES DE TODA LA SOCIEDAD

Publicada el 30 de enero de 2018.

El **esquema de negociación** que impuso el Gobierno tanto para el **Diálogo de Paz con la exguerrilla de las FARC-EP, como con el ELN**, según el presidente de la República, Juan Manuel Santos, se inspiró en Rabin, para quien "se combate el terrorismo como si no hubiera paz, y se negocia como si no hubiera terrorismo", o conocido en el lenguaje más corriente como "diálogo en medio del fuego", **es la razón por la cual el mismo gobierno declara que está en crisis la Mesa de Diálogo con el ELN.**

Es claro que dicho modelo es un fracaso, pues **se trata de aumentar dolor para supuestamente acabar con el dolor**, provocar más heridas para luego tener que curarlas, a riesgo de no cicatrizar. Nada justifica el atentado contra la Policía con el triste y repudiable resultado de pérdida de vidas humanas y el maltrato a decenas de personas, pero **es una acción que se da dentro de dicho esquema o modelo de negociación**; así como por su parte, el gobierno, según el ministro de defensa, con la fuerza pública ha matado a 20 guerrilleros después del 9 de enero, cuando terminó el cese armado bilateral, nacional y temporal firmado entre el Estado y el ELN.

Técnicamente **ninguna de las partes ha roto un supuesto acuerdo de no agresión**, pero esta escalada de ambos lados de la Mesa no contribuye en nada a avanzar en la construcción de un acuerdo que llegue a poner fin al conflicto armado.

El cese al fuego bilateral, nacional y temporal (CFBNT) que la Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno Nacional y el ELN pactó hasta el pasado 9 de enero fue la prueba clara de lo provechoso de dialogar sin el fragor de la guerra. Fue imperfecto, claro, pero fue

mucho más beneficioso para que avanzara el proceso de negociación, concretamente se dio inicio a las "Audiencias preparatorias de participación de la sociedad", que se llevaron a cabo en noviembre pasado en Tocancipá.

En la inmensa mayoría de los territorios donde se ubicó la verificación del CFBNT **el resultado fue positivo, pues no hubo combates entre el ELN y la Fuerza Pública** y se lograron muchos alivios humanitarios, a pesar de los lamentables incidentes reportados al "Mecanismo de Monitoreo" y los que no fueron sometidos a su inspección y valoración.

La suspensión del inicio del V ciclo de conversaciones declarada por el presidente Santos, corresponde a la **presión de quienes buscan a toda costa la "solución" violenta** y de tierra arrasada, pero en nada aporta a la construcción de la Paz, la cual **no le pertenece a los negociadores sino a toda la sociedad**, por eso lo más sensato es que las partes se comprometan desde ya a reducir al máximo las acciones armadas, **"desescalar la guerra"**, e iniciar de forma inmediata dicho quinto ciclo de diálogos para que sea justamente la Mesa en pleno, es decir, las partes y los países garantes, quien acuerde un nuevo

Cese al Fuego Bilateral y simultáneamente seguir en el desarrollo de la agenda ya pactada.

No se puede perder esta oportunidad de Diálogo de Paz, nadie ha dado por terminada la negociación, por tanto el Presidente Juan Manuel Santos y el máximo comandante del ELN, Nicolás Rodríguez Bautista, son convocados por las víctimas, y quienes las acompañamos, para que **retomen de forma inmediata el diálogo**, pues "la Paz es un derecho y un deber" de todos los colombianos y colombianas, como reza la constitución.

LOS NO ALINEADOS

Publicada el 4 de junio de 2018.

El gran cambio que podemos constatar en Colombia, en varias décadas, ha sido el actual proceso de paz, el cual, en medio de tantos tropiezos, va marchando, y se camina **a la espera de un acuerdo con la guerrilla del ELN** que dé un paso aún más cualificado, pero para seguir avanzando.

El actual proceso electoral es una muestra clara de que estamos avanzando en la construcción de la paz, pues a pesar que siguen exterminando el liderazgo

social, a los defensores de Derechos Humanos y a excombatientes de las FARC, **mucha gente ha perdido el miedo para mostrar sus convicciones**, a decirle a la dirigencia política clientelista que no se está de acuerdo con ella, lo cual se reflejó en el caudal de votantes de Petro y de Fajardo, y un sector de los que votó por el proceso de paz representado en De la Calle, a pesar de estar representando al Partido Liberal. Votantes que en su conjunto han sido mucho más que los de Duque y Vargas Lleras.

Esta nueva expresión política diversa pero unida contra la corrupción, el clientelismo, el escondido bipartidismo y la prolongación de la guerra o la violencia para hacer política, sabe que esos otros dirigentes políticos son como el camaleón, pues han sabido cambiar de color, creando aquí y allá empresas electorales tales como “Primero Colombia”, con la cual Álvaro Uribe, procedente del partido Liberal, ganó la presidencia en 2002, luego en 2005 crearon la “U”, de Uribe, para asegurar la reelección de éste en 2006, así mismo con esta misma empresa ganó Santos en 2010, pero para las elecciones de 2014 Uribe se dio a la tarea de construir una tercera empresa denominada

“Centro Democrático”, que de centro no tiene nada, solo publicidad engañosa para ganar incautos, y ahora pretende ganar la presidencia en 2018, para gobernar a través de Duque, a quien presentan supuestamente como representante de la juventud, con una cara oxigenada, que abiertamente dijo que no haría acuerdos clientelistas ni burocráticos.

Sin embargo, como se dice popularmente, “más duró un dulce a la salida de un colegio”, para que en menos de tres días, luego de conocerse el resultado de la primera vuelta, **los dos partidos que representan el bipartidismo liberal-conservador adhirieran formalmente a Uribe**, al igual que el otro hijo liberal llamado “Cambio Radical”, o como lo hubiera hecho antes de la primera vuelta la representante de las iglesias del protestantismo, también procedente del partido Liberal, Vivian Morales, quien fuera fiscal general y acusadora de la corrupción de miembros del Centro Democrático, como Andrés Felipe Arias; con todo lo cual se evidenció con absoluta claridad que **la dirigencia política tradicional no tiene ninguna distancia de pensamiento, que a pesar de haber reconocido entre ellos que “Uribe es un**

mentiroso y paramilitar” (Dicho por Pastrana y Gaviria) o que en su gobierno aconteció el drama de la matanza de más de 4.000 jóvenes, mal llamados falsos positivos, ahora son sus mejores aliados; los que ayer respaldaron el proceso de paz, aunque luego le pusieron muchas trabas en el Congreso de la República, se unieron a quienes siempre se opusieron a este proceso y anunciaron luego “hacerlo trizas”.

Por consiguiente, de nuevo, este proceso de paz nos ha ayudado a evidenciar que esos dirigentes, representantes de las élites del poder económico, siempre han estado unidos alrededor de sus intereses de clase, es decir, de mantener el monopolio económico y político, pues si algo tiene el Acuerdo de Paz, que no lo pueden aceptar, es que se haga una auténtica “Reforma Rural Integral” modernizando y democratizando el campo para que los campesinos salgan de su postración secular; así como tampoco aceptaron lo planteado en el acuerdo de ampliación de la participación democrática, al cerrar la posibilidad que los territorios más afectados por el conflicto armado tuviesen temporalmente 16 curules en la cámara de representantes.

Ahora bien, está claro que ellos, **los nacidos de la raíz bipartidista de liberales y conservadores, los que aún se proclaman como miembros de esos mismos partidos, están alineados alrededor de defender sus mezquinos intereses**, por ello retomo las palabras del teólogo y sociólogo Camilo Torres Restrepo, quien hacia el año 1965 identificó que en Colombia había una gran cantidad de “No alineados”, es decir que no estaban con el inveterado bipartidismo liberal-conservador y los invitaba a unirse en una causa común para hacer valer sus proyectos de vida. Hoy, como nunca antes en la historia nacional, tenemos claramente dos propuestas de país diferentes, pero los alineados han sembrado el miedo que con “Colombia Humana” el país va al desastre, a la expropiación, al desmadre, como si estos 200 años hubieran logrado el bienestar que el país se merece y puede alcanzar, lógicamente no en un gobierno, pero sí avanzar en dicho propósito.

Por eso **los no alineados saben que sin tener partido, aún sin ser petristas, pues no se puede continuar en el caudillismo que ha sembrado el uribismo**, sí es posible abrírnos a un camino propio de la modernidad, del libre

pensamiento, de la democratización de la economía, de una educación con mayor alcance y que sea menos un privilegio. En esta ocasión el voto en blanco no tiene ningún valor jurídico, lo único que hará es mostrar un descontento, válido, pero que en la práctica solo favorecerá a las maquinarias agrupadas, hoy todas sin excepción sin ningún reparo ético, alrededor del uribismo. No hay que temer a un nuevo camino. Además, **si ganara Petro, quien es heredero de los proceso de paz de los años 90, con plena seguridad se activará, ahora sí, con toda contundencia la independencia de las ramas del poder, con los debidos contrapesos, como debe ser una democracia formal.**

LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ: ASUNTO DE ESTADO **Publicada el 21 de junio de 2018.**

La bicentenaria historia republicana de Colombia es una **larga estela de conflictos armados** empezados desde el mismo momento que se logró, en 1819, la independencia respecto a la colonia española. Es un dato cierto que, en estas dos centurias **no se ha podido tener al menos una etapa de dos décadas seguidas de ausencia de confrontación armada** entre sus ciudadanos.

En el despunte del presente siglo se intentó, en el gobierno de 2002 a 2010, pacificar o terminar la confrontación armada mediante **la negación de su existencia**, pero intensificando y priorizando la acción bélica para buscar reducir a los dos movimientos insurgentes nacidos en el año 1964, luego del anterior período de violencia bipartidista concluido con el excluyente Frente Nacional; empero, este propósito no se alcanzó; sin embargo, **sus efectos fueron lamentables para la población civil**, pues aumentaron los índices del desastre humanitario manifestado en el desplazamiento forzado, despojo de tierras, asesinatos, masacres, amenazas y desapariciones.

En los siguientes dos períodos de gobierno, del 7 de agosto de 2010 al 6 de agosto de 2018, **la búsqueda de la terminación del conflicto giró hacia el reconocimiento de la existencia de éste** y el establecimiento de escenarios de solución política negociada, lo cual trajo como resultado inicial la firma del "Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de paz estable y duradera", pactado entre el Gobierno Nacional y la otrora guerrilla de las FARC. Además, la apertura de

la Mesa de Diálogos de Paz con el aún existente movimiento subversivo del **Ejército de Liberación Nacional-ELN**, con lo cual el país se abrió a la realización del mandato de la Constitución Política y de la convicción ética de la afirmación de “la Paz como derecho y deber”.

Hoy ya tenemos **la definición del nuevo presidente, Iván Duque**, quien durante la campaña ofreció que no gobernará con venganza, que no haría trizas los acuerdos como lo había afirmado antes su partido Centro Democrático y que no haría pactos con la corrupción, pero al momento de ir a la segunda vuelta, para lograr su triunfo electoral, lo que hizo fue **alianzas con todos los partidos políticos vinculados a la corrupción, a las mafias, y con sujetos asociados a procesos penales por diversas acciones violatorias de los Derechos Humanos**, como el ex presidente Álvaro Uribe, acusado, entre otros casos, de los más de 4.000 mal llamados “falsos positivos” (ejecuciones extrajudiciales); **la paz vuelve a estar en vilo**.

Al día siguiente del triunfo electoral el partido Centro Democrático propuso en el Senado **aplazar la aprobación del reglamento de**

la Justicia Especial de Paz-JEP, lo cual, como es de amplio conocimiento, es más que urgente y necesario para que este tribunal especial pueda operar en propiedad, de tal manera que se inicie definitivamente esta instancia que buscará la Verdad, la Justicia y la Reparación para las víctimas, tanto de hechos cometidos por los insurgentes, como la Fuerza Pública, paramilitares y terceros que esté probada su vinculación a la comisión de delitos en el contexto del conflicto armado.

Con esta estrategia del Centro Democrático, aplaudida por los congresistas que vienen traicionando el Acuerdo de Paz, lo que buscan es que el dicho reglamento de la JEP se haga al amañó del Nuevo Congreso, que empezará sesiones el próximo 20 de julio, el cual se une en mayoría a apoyar el Nuevo Gobierno, que ganó las elecciones mediante la mencionada alianza de la corrupción; con ello, **se quiere desconocer que la construcción de la Paz es un asunto de Estado** y no discrecional de los gobiernos, menos ahora cuando hay un pacto respaldado por la Comunidad Internacional, puesto que goza de la veeduría del Consejo

de Seguridad de Naciones Unidas y el apoyo financiero y políticos de diversos Estados y organismos multilaterales.

La Paz en cuanto derecho pertenece a todos los ciudadanos y ciudadanas, al mismo tiempo es un deber de todos y todas vigilar para que no se traicione el actual Acuerdo de Paz, como ha sido costumbre reprochable en nuestra historia nacional. No podemos ser espectadores pasivos de este inaceptable intento del nuevo gobierno, que apenas está electo y no está aún en funciones, pero que permite evidenciar lo que tantas veces se anunció, que quien gobernará será su mentor Uribe, o como Duque lo ha llamado “eterno presidente”; **debemos ser imaginativos para que no repitamos la historia del surgimiento de nuevas olas de violencia** como respuesta a la perfidia de un pacto de Paz, **es hora de ejercer la ciudadanía más allá de las urnas**, por ello se debe hacer veeduría eficaz para que se cumpla este Acuerdo, empezando por hacer valer los derechos de las víctimas y no permitir la impunidad de quienes quieren transformar la JEP.

CREAR ZOZOBRA E INCERTIDUMBRE

Publicada el 9 de julio de 2018.

El asesinato de los líderes y lideresas sociales en Colombia, o genocidio prolongado, lamentablemente no es asunto del presente, pues llevamos décadas viendo caer aquí y allá a muchas personas en todas las regiones del país que ha pagado con su vida el precio de defender sus derechos, de hacer valer las reivindicaciones de sus comunidades.

Los diversos organismos defensores de Derechos Humanos, ya sean desde las iglesias, las universidades, organizaciones no gubernamentales u organizaciones sociales, al igual que las instancias internacionales como la Oficina en Colombia del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre otros, han registrado día a día los centenares de líderes comunitarios, hombre y mujeres, que han sido asesinados.

En muchos momentos se han hecho movilizaciones, plantones, vigilas y múltiples denuncias para que se detenga esta barbarie. Por ello, para finalizar tal masacre abierta, se ha visto que el proceso de paz

presente es la puerta para poner punto final a este repudiable episodio histórico de la eliminación de los reclamantes de derechos. Para que eso fuera posible, el Estado, liderado por el Gobierno, tenía el compromiso de asumir el control del territorio una vez se hizo efectiva la dejación de armas de las FARC, justamente para garantizar la protección de sus pobladores, pero, como vemos, esto aún no ocurre.

En muchas zonas del país, es verificable que la firma del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de paz, realizado entre la otrora guerrilla de las FARC y el Gobierno Nacional, trajo mucho alivio y se han podido reactivar los procesos de apropiación de los territorios. No obstante, simultáneamente, se constata, como lo he hecho *Colombia Plural*, que se ha ido incrementando el flagelo del asesinato del liderazgo social en lugares coincidentes con reclamación de tierras, denuncias de corrupción, o en áreas de implementación de puntos concretos de este Acuerdo de Paz, como es el de la sustitución de cultivos de uso ilícito, los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y las eventuales Circunscripciones Electorales de

Paz, al tiempo que en escenarios de construcción de movimientos políticos alternativos, ya sea el nuevo partido fruto del referido pacto de paz, o de otras inspiraciones en el recién debate electoral realizado entre marzo y junio.

Algunos miembros del partido ganador del nuevo gobierno han salido a rechazar la “velatón” que se organizó en solidaridad con estas víctimas a nivel nacional e internacional el pasado 7 de julio, reiterando, como lo dice su máximo líder, que ese es el fruto de la “Paz de su socio Santos”, con lo cual demerita esta protesta y genera más daño en los familiares de las víctimas, pues diluye la discusión sobre los auténticos responsables y traslada de manera engañosa al proceso de paz la causa de esta violencia.

Indudablemente que hay diversidad de móviles en esta masacre prolongada de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos, como se dijo antes, pero todos confluyen a generar ese escenario y sensación que el actual proceso de paz es un fraude, engaño y mentira, pues se incrementan estos asesinatos, con lo cual cabe a los órganos de justicia plantearse la hipótesis de la existencia de un plan organizado por diversas fuer-

zas y sectores tendiente a crear este ambiente que permita entonces legitimar toda acción, justificada en esta sangre inocente, contra el Acuerdo de Paz.

De igual manera puede pensarse que esas mismas autorías intelectuales de estos asesinatos estén intentando dar más argumentos a las disidencias de las FARC para que aumenten sus filas, o para que la guerrilla del ELN vea un mal espejo a seguir y opte por reafirmar la guerra, prolongando de esta manera una situación de conflicto que permita sostener la inveterada forma de hacer política y gobernar desde la justificación de la violencia.

Como toda hipótesis, debería ser comprobada mediante un hilo conductor de acciones materiales y de argucias planteadas de muchas formas en las redes sociales.

LA PAZ SECUESTRADA **Publicada el 30 de** **septiembre de 2018.**

Al posesionarse el nuevo presidente, el pasado 7 de agosto, se anunció que durante los siguientes treinta días se haría una evaluación -con la participación de Naciones Unidas y la Iglesia Católica- para conocer la situación en

la que se encontraba la Mesa de Diálogos de Paz con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), lo cual generó una gran expectativa, pues ello era una señal de tomarse las cosas con seriedad y así hacer los ajustes que fueran convenientes entre las partes para dar continuidad a esta Mesa.

Terminó ese plazo y no se conoció si a ciencia cierta el nuevo Gobierno hizo o no la anunciada evaluación; no obstante, hemos escuchado reiteradamente que el presidente Duque no retoma la Mesa, por el contrario, ha puesto condiciones para establecer un diálogo, desconociendo lo que se había avanzado con el presidente [Juan Manuel] Santos, en tanto que se había logrado, luego de varios años de exploración, que la guerrilla del ELN tomara la decisión de formalizar la apertura de un diálogo conducente a poner fin al conflicto armado y con ello avanzar hacia lo que anhela el país: una "Paz completa" como continuidad al Acuerdo de Paz firmado con la guerrilla de las FARC. No se tiene en cuenta ahora este recorrido entre las partes y el respaldo de la sociedad que fue testigo del pacto, en marzo de 2016, sobre una agenda y el comienzo de la negociación en febrero de 2017 para desarrollar dicha agenda.

El Gobierno exige para retomar la Mesa lo que debe ser el resultado de una negociación, esto es: concentración, dejación de armas y avanzar hacia el desarme y la reincorporación, suspendiendo todo el accionar de esa guerrilla. Lo que esto implica es no dialogar, sino mantener el esquema del gobierno de los períodos de 2002 hasta el 2010, en el cual se negó la existencia del conflicto armado y se ofreció la puerta del sometimiento a la justicia, poniendo así en alto riesgo la Mesa, pues el Gobierno no la cierra, tampoco nombra a sus delegados, exige hechos de paz de parte del ELN por fuera de una negociación ya comenzada, con lo cual al parecer se busca que la contraparte se canse y se vea obligada a levantarse y no dialogar, para dejar el camino abierto a la justificación de la guerra total.

Una guerra interna que la quieren ampliar hacia una confrontación transfronteriza porque, aunque se diga que no se está de acuerdo con la salida militar a la situación de Venezuela, se han propiciado acciones que generan condiciones para que se prenda la chispa de la confrontación con un país hermano, siguiendo el querer del gobierno de [Donald] Trump.

El ELN por su parte ha realizado dos liberaciones de miembros de la fuerza pública en lo que

va corrido de estas mismas ocho semanas, dice estar esperando en la Mesa a la contraparte para dialogar sobre todos los temas que se pacten, pero no afirman categóricamente que terminarán de una vez por todas la práctica del secuestro -o "retenciones", según su lenguaje- pues consideran que esto forma parte de un acuerdo bilateral de cese al fuego y hostilidades que se debe pactar en la Mesa.

A este panorama se une el pesimismo sobre la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de Paz Estable y Duradera firmado con las FARC. Esta semana que termina, un vocero del Gobierno anunció que no había dinero para cumplir con dicho Acuerdo, lo cual genera alarmas en los excombatientes que están esperando se consolide su proceso de reincorporación al tiempo que alimenta la decisión de quienes se han tornado disidentes.

Así las cosas, la que está secuestrada es la Paz, la cual no puede estar bajo discrecionalidad de un Gobierno, puesto que es un derecho y un deber, por tanto le pertenece a la sociedad. Emulando la consigna de los pueblos indígenas de "liberar a la madre tierra",

todos los colombianos y colombianas debemos “liberar la paz” de quienes se afincan en la mezquindad partidista para no aceptar los avances del anterior gobierno frente a la paz, y además agregar un nuevo riesgo de avanzar hacia un conflicto con Venezuela, pues azuzar a los militares de allí a derrocar a ese gobierno no es otra cosa que abrir las puertas a una guerra civil de ese hermano país que, sin duda, se revierte a nuestro territorio en distintos ámbitos.

Todos los sectores sociales debemos exigir la continuidad de la Mesa de Diálogos de Paz con el ELN, que ambas partes muestren más generosidad y compromiso con la paz, que no es de ellos sino de todos nosotros; llamar a la vigilancia del cumplimiento el Acuerdo de Paz ya pactado con las FARC, y por ninguna circunstancia aceptar que se promueva una confrontación bélica con Venezuela.

LA PAZ EXIGE VERDAD

Publicada el 20 de enero de 2019

El atentado contra la **Escuela de Cadetes General Santander**, ocurrido el 17 de enero de los corrientes, resuena en nuestros corazones, pues los colombianos y colombianas hace mucho tiempo

no vivíamos un hecho como éste, gracias a los alivios experimentados por los acuerdos y negociaciones de paz con los actores insurgentes y a pesar de que se hayan registrado varias masacres en territorios periféricos no urbanos. **El asesinato de estos jóvenes es absolutamente repudiable e injustificable.**

De igual manera, nos estremece el mismo corazón los asesinatos de los centenares de líderes y lideresas sociales, que **en los 100 primeros días del actual gobierno ascienden a 120 casos**, quienes realizaban una loable labor de reivindicar derechos individuales y colectivos, y que también deben movilizar a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general.

Es cuestionable que ante la pérdida de los líderes sociales no se persiga e identifique con celeridad a sus responsables, como aparentemente el cuestionado Fiscal General de la Nación ha procedido en este caso, lo cual ha generado muchas dudas y preguntas, pues se han hecho unas afirmaciones, fruto de investigaciones *express*, sobre la responsabilidad atribuida a la guerrilla del ELN, de lo cual se han derivado unas conclusiones y definiciones que refuerzan la orien-

tación del Gobierno Nacional de no darle continuidad al proceso, iniciado por el anterior gobierno, de diálogos de paz con esa guerrilla.

Acabar de cerrar la puerta del diálogo con el ELN, luego de haber tenido unos avances significativos, comparados con la trayectoria de acercamientos históricos entre el Estado y ese movimiento insurgente, **conduce al país a retomar la prioridad de la solución militar o bélica, exaltar una unidad nacional frente a un "enemigo común"**, incentivar las redes de informantes, negar la existencia del conflicto armado y convocar a la eliminación de la "amenaza terrorista", como ocurrió en el periodo de 2002 a 2010, promesa que no cumplió sus propósitos en aquel entonces y que, por el contrario, elevó los efectos negativos contra la población civil que, según las cifras, es quién pone la mayoría de víctimas del conflicto.

Debemos continuar en la consolidación del camino del diálogo y la negociación, que ya se ha probado con todos los anteriores movimientos insurgentes, el último ha sido las FARC con quien se firmó el "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de Paz Estable

y Duradera". **Las comunidades rurales, escenario principal del conflicto colombiano, abrigan la esperanza de completar el proceso de paz llegando a una salida negociada con el ELN**, para lo cual se requiere que las partes reconozcan mutuamente al adversario, sin más condición que tener la decisión firme y manifiesta de dar señales de querer la paz.

Es imperativo que el proceso esté cimentado sobre la verdad, base ineludible para ganar confianza. Por ello, **la acusación abierta del Fiscal y del Gobierno al ELN de su responsabilidad no puede hacerse con una serie de datos que dejan más dudas que certezas**, como lo ha mostrado al país algunos medios. De igual manera, **el ELN debe decir pronto la verdad sobre la aceptación o negación de su autoría**, para esto último debe presentar razones irrefutables. **El ELN debe ser transparente ante la sociedad colombiana y la comunidad internacional**, si tanto reclama la participación de esa misma sociedad para que se avance en un proceso de diálogo para la paz, ahora son ellos quienes tienen la palabra.

De mantenerse la decisión sobre el rompimiento de esta Mesa que estaba entreabierta, debe hacerse

respetando los cánones de la diplomacia con los Estados que han estado colaborando, en tanto garantes, con la búsqueda de paz en Colombia, particularmente **no se puede declarar a la delegación de la guerrilla del ELN, asentada en Cuba, como actor terrorista y solicitar inmediatamente a la Interpol que los detenga** ipso facto, presionando a ese país a que, si no obra consecuente con esta petición, quede como auxiliar del terrorismo, con lo cual se abre el espacio para que de nuevo los Estados Unidos lo inscriba en la lista de países protectores de terroristas, con las consecuencias económicas y políticas que ello conlleva para dicho pueblo. De tal

forma que el Gobierno de Colombia logre el doble propósito de capturar a unos insurgentes que fueron llevados al exterior en condiciones especiales previamente pactadas, quienes fueron allí a petición del Estado Colombiano y al tiempo poder acusar a Cuba de alojar a terroristas,

Como en toda negociación de paz, **si se rompe la misma, se debe respetar los protocolos pactados previamente que contemplan el regreso de sus delegados a los lugares de procedencia**, para no caer en actitudes tramposas que cierre de manera indefinida futuros acercamientos al haber minado la confianza.

CONCLUSIÓN

Como hemos visto, la paz es un derecho de todas y de todos. Es una garantía para el buen vivir y el reconocimiento integral de los derechos humanos, de los pueblos y de la naturaleza. Colombia no puede estar condenada eternamente a la violencia. Si participamos activamente en el logro de la paz podemos hacer posible el sueño de un país reconciliado, sin víctimas, donde prevalezca la justicia, la democracia, la dignidad y la participación colectiva como un bien común que los gobiernos y las instituciones respeten.

Esta participación se hace mediante una veeduría ciudadana, vinculación al desarrollo de los instrumentos como la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad-CEV, Jurisdicción Especial de Paz-JEP, Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas-UBPD, los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET, el Plan Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS, los planes de Restitución, Formalización y Acceso a la Tierra

El Camino de la Paz no se puede detener, por el contrario se debe exigir al Gobierno de Iván Duque que no siga destruyendo el Acuerdo de Paz, como acontece al haber objetado la Ley Estatutaria que reglamenta la Jurisdicción Especial de Paz, sobre todo porque estas objeciones se refieren a cosas ya juzgadas por la Corte Constitucional.

De igual manera esta exigencia al Gobierno se debe hacer para que supere la política de negar la existencia del conflicto armado y continúe buscando hacer más Acuerdos de Paz, en particular con la guerrilla del ELN y facilite la aplicación de la ley que dio vía libre al sometimiento colectivo a la justicia por parte de los grupos armados organizados, denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo. Además asegurará la protección de las comunidades en los territorios, que se rompa cualquier tipo de nexo entre política y uso de las armas, y que se acaten los principios que rigen toda sociedad democrática” (Acuerdo 3.4).

ANEXO

Declaración conjunta del representante especial del secretario general de las naciones unidas para colombia, jean arnault y del enviado especial de la unión europea para la paz en colombia, eamon gilmore.

Sobre el segundo aniversario de la firma del acuerdo final de paz

Bogotá, noviembre 24 de 2018 - Hoy celebramos el segundo aniversario del Acuerdo Final de Paz firmado por el gobierno de Colombia y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016 en el Teatro Colón de Bogotá.

Producto de seis años de negociaciones, el Acuerdo puso fin a uno de los conflictos internos más largos y más cruentos en el continente americano y en el mundo.

Durante los 24 meses transcurridos desde la firma del Acuerdo Final, acontecimientos de la mayor importancia han ocurrido:

El cese definitivo del fuego y de las hostilidades y con el, el descenso de indicadores de violencia importantes. El inicio del tránsito a la vida civil de más de 13,000 miembros de las FARC-EP, incluyendo unos 3000 privados de libertad. La dejación y destrucción de unas nueve mil armas de todo calibre, de toneladas de explosivos y de decenas de miles de municiones. La transformación de la organización guerrillera en partido político y su participación electoral y parlamentaria.

El impacto de estos eventos sobre la vida nacional no se hizo esperar: los procesos electorales parlamentario y presidencial, iniciados apenas cuatro meses después de la dejación de armas fueron los

más pacíficos y participativos en décadas.

Más allá de las dinámicas políticas, se puede observar en los territorios afectados por la confrontación una voluntad general de aprovechar las oportunidades derivadas del Acuerdo de Paz. En este deseo se unen comunidades campesinas, organizaciones locales, jóvenes, empresarios, mujeres, pueblos étnicos, exguerrilleros comprometidos con la reincorporación a la vida civil, todos convencidos de que existen hoy opciones sin precedentes para el desarrollo, la convivencia y la reconciliación.

A esta voluntad de dejar atrás la confrontación se suma una condena universal hacia la violencia, independientemente de sus propósitos y de donde provenga, ilustrada por el Pacto Nacional para la Vida firmado en Apartadó en agosto pasado.

Inseparable de la valoración del proceso de paz es el progreso hacia la verdad, la justicia y la reparación para las innumerables víctimas del conflicto. Los avances han sido difíciles, pero la Jurisdicción Especial para la Paz, que busca combinar el pleno respeto al debido proceso, la participación de las víctimas y sanciones

restaurativas para los participantes en el conflicto está ahora en marcha; la Comisión de la Verdad está a punto de iniciar su labor de esclarecimiento, reconocimiento y reconciliación en todo el país. Confiamos que, juntamente con la Unidad de Búsqueda de Desaparecidos, este Sistema de Verdad, Justicia y Reparación permita al país alcanzar el justo equilibrio entre las exigencias de la Justicia y los pre-requisitos de la paz.

Estas realidades positivas nacidas del proceso de paz no disimulan sus desafíos dramáticamente evidenciadas por la situación de violencia que siguen viviendo regiones como el Catatumbo, Nariño o el Cauca donde, dos años después de la firma del Acuerdo Final con la FARC, las comunidades carecen todavía de garantías fundamentales. Una de las expresiones más negativas de esta violencia es la persistencia del asesinato de líderes sociales. El reto es indudablemente incrementar la presencia de las instituciones estatales para hacer llegar a los territorios los dividendos de la paz a los cuales las comunidades aspiran: seguridad, educación, salud, tierra, infraestructura y oportunidades de desarrollo alternativas a las economías ilegales. La tarea es inmensa,

la articulación de todas las instituciones imprescindible, la contribución de los actores regionales a su propio desarrollo decisiva.

Con este gran proyecto de paz con desarrollo, justicia y equidad, la comunidad internacional está plenamente identificada, como lo ha manifestado en múltiples foros, incluyendo el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. A nivel internacional existe conciencia de los retos que el país ha superado y de los desafíos que están todavía por delante. Este segundo aniversario es entonces la oportunidad para felicitar a la sociedad colombiana por el progreso alcanzado, alentarla frente a los desafíos del futuro, y comprometer el apoyo internacional con los esfuerzos del Estado y de la sociedad civil para que Colombia se vuelva el ejemplo de tránsito exitoso de la guerra a la paz que el mundo necesita.

BIBLIOGRAFÍA

Barbosa Delgado Francisco Roberto, Consejero Presidencial para los Derechos Humanos. Declaraciones dadas a la emisora WRadio. Recuperado de <http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/por-que-el-gobierno-niega-la-existencia-de-un-conflicto-armado-con-el-eln/20190228/nota/3870312.aspx>

Flórez López Jesús Alfonso y Arboleda Betancur Adriana. Construcción de Paz Estable y Duradera. Editorial Uniclairetiana. Medellín 2016.

Gobierno Nacional y FARC. Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de Paz Estable y Duradera. Bogotá 24 de noviembre de 2016. <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Paginas/home.aspx>

Gobierno Nacional y ELN. Protocolo establecido en caso de ruptura de la negociación de diálogos de paz. Recuperado de <https://www.lafm.com.co/politica/este-fue-el-protocolo-que-firmo-gobierno-santos-y-eln-en-cuba>

Instituto KROC, Informes 1 y 2 sobre la Implementación del Acuerdo de Paz XXX

Kroc Institute for International Peace Studies. Segundo Informe sobre el estado efectivo de la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia diciembre 2016 mayo 2018. Universidad de Notre Dame. Agosto de 2018.

www.colombiaplural.com

La paz es camino por cuanto se está en permanente construcción, cada paso es el resultado de mayores acuerdos, de consensos, pero sobre todo de profundización en el esclarecimiento de la verdad, identificación de responsabilidades, justicia restauradora, acciones reparadoras, garantías de no repetición, equidad social, participación política efectiva de todos los sectores y territorios.

La paz es meta porque nos marca el horizonte de nuestro caminar, el ideal de una sociedad que goza y realiza la justicia social, según la historia de cada territorios y la diversidad étnica y cultural.

